

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	316585
Número de orden de compra a modificar:	84023
Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vías
Nombre del solicitante:	Laura Valentina Sanín Morales
Proveedor:	Automotores Comagro S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-03-22 20:01:58

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-03-31	2022-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
77538	CDP VEHICULOS 1	CDP-252821	CDP	252821

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03-Vehículo Seg6	2.0	Unidad	155472000.00	CDP-252821	310944000.00
2	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	13900000.00	CDP-252821	13900000.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	20184000.00	CDP-252821	20184000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	4000000.00	CDP-252821	4000000.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-252821	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-252821	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	2380000.00	CDP-252821	2380000.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-252821	0.00

Artículos editados y/o agregados

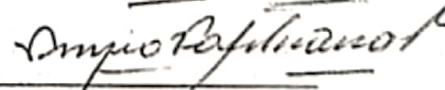
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Las partes acuerdan modificar la orden de compra No 84023 No Interno 2494 de 2021 con la firma AUTOMOTORES COMAGRO S.A. en el sentido de Prorrogar la misma hasta el 30/04/2022, esta solicitud se realiza en base a lo establecido en el formato MINFRA-FR-1 Acta N° 16 del 10 de marzo de 2022.

 Firmado digitalmente
por EDWIN JAVIER
GALVIS ACEVEDO

Firma ordenador del gasto
Nombre: Edwin Javier Galvis Acevedo
Documento: 91.108.270

 Firma de proveedor
Nombre: Sergio Ignacio Vablerroma V.
Documento: 79.225.379



SOLICITUD DE PRORROGA No 2 AL CONTRATO No. 2494 DE 2021

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO: No. 2494 de 2021

CONTRATISTA: AUTOMOTORES COMAGRO S.A.
NIT 830.006.901

FECHA DE EMISIÓN: 31 de diciembre de 2021

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 351.408.000,00

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre de 2021.

SUSPENSIÓN No 1: Hasta el 25 de enero de 2022.

PRORROGA No 1: Hasta el 31 de marzo de 2022.

SOLICITUD DE PRORROGA No 2: Hasta el 30 de abril de 2022.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (con relación a las autorizaciones con corte a 8 de marzo de 2022). 0%

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (con relación a la facturación y pagos realizados con corte a 8 de marzo de 2022). 0%

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Nacional de Vías requiere disponer de automotores que le permitan responder a sus necesidades de desplazamientos en la red vial primaria y terciaria a cargo, INVIAS cuenta con presencia en las Regiones con 26 Direcciones Territoriales, en sitios como Guajira, Choco, Casanare, Putumayo, todos los departamentos del eje cafetero, entre otro, y su principal rol es la Supervisión a los proyectos de infraestructura que le competen para la modernización y el mantenimiento de la infraestructura red nacional, en sus modos, vial, férreo y fluvial, para lo cual requiere de la asignación de recursos presupuestales para efectuar una renovación progresiva de sus

Información Pública





vehículos, dada su alto nivel de obsolescencia y contar así con los insumos para cumplir cabalmente con la supervisión de los proyectos que el País y las Regiones demandan

En consonancia con lo anterior, en el mercado automotriz se evidencia un gran esfuerzo apostándole a la innovación de autos cada vez más eficientes y seguros que generen un impacto positivo en materia de la protección ambiental para el logro de la sostenibilidad del planeta, de costos económicos razonables, de tal manera que permitan a las entidades gubernamentales realizar inversión de recursos de manera eficiente y austera, así mismo que los automotores estén dotados con accesorios que permitan incrementar los niveles de seguridad de sus ocupantes, aportando de manera fundamental a la sostenibilidad con la utilización de energías limpias.

Para el análisis de la renovación de la flota vehicular propia, se consideraron las características técnicas esenciales de los vehículos, tales como: tracción, potencia, tipo de combustible, sistema de frenos, suspensión, entre otras, que permitan operar en zonas difíciles impactadas también por aspectos geográficos, como son el clima y la topografía y de esa manera poder acceder a los sitios donde se desarrollan las obras.

INVIAS propende porque esta renovación programada del parque automotor se realice dando cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y que ha sido propósito de este Gobierno trazar lineamientos respecto a las políticas de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Considerando la necesidad expuesta, el Instituto Nacional de Vías contrató la adquisición de 2 vehículos tipo Pick Up bajo la orden de compra 84023 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y acudiendo al Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 suscrito por la Agencia Nacional de Contratación.

Con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato, el proveedor adjudicado de la orden de compra, AUTOMOTORES COMAGRO S.A., manifestó la necesidad de ampliar el plazo de vencimiento del contrato hasta el 30 de abril de 2022, toda vez que no cuenta con los vehículos para su entrega a satisfacción a la entidad antes del 31 de marzo de 2022, sustentado de igual forma su solicitud en los tiempos establecidos en el acuerdo marco de vehículos III, los cuales no pueden superar un lapso de entrega de 150 días calendario.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

El contrato No **2494** de 2021 presenta el siguiente estado financiero (con corte a los pagos efectivamente realizados) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	% EJECUCION
Valor del Contrato	\$ 351.408.000,00	0%
Valor facturado y pagado con corte a marzo 08 de 2022	\$ 0	
SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO CON CORTE A 08 de marzo de 2022	\$ 351.408.000,00	

3. SOLICITUD

Se solicita la prórroga del contrato 2494 de 2021 en los siguientes términos:

SOLICITUD DE PRORROGA: Hasta el 30 de abril de 2022.





4. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos –"como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".

Así, en el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con (i) lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato estatal y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; (ii) Obedece a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del Contrato No. 2320 de 2021; y (iii) Se cuenta con los recursos presupuestales para pagar la prestación de los servicios conforme a la cláusula de forma de pago. De manera que, la presente prórroga se efectúa dentro de los límites establecidos por los principios, las normas y jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con el artículo 1602 del Código Civil.

5. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión avala la prórroga No. 2 hasta el 30 de abril de 2022 al contrato 2494 de 2021 para poder garantizar el cumplimiento del objeto del contrato para la adquisición de vehículos para el INVIAS.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Se mantienen las contenidas en el contrato inicial, sin modificaciones y/o adiciones, toda vez que la prórroga solicitada no implica modificación alguna de las condiciones contractuales pactadas.

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Se mantienen las contenidas en el contrato inicial.

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Firmado digitalmente
por CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Subdirector Administrativo

Proyectó aspectos técnicos: Johan Alexander Godoy Romero – Ingeniero Mecánico – INVIAS
Proyectó aspectos económicos y presupuestales: Uriel Acero Poveda – Profesional Especializado SA
Proyectó aspectos jurídicos: Catherine Tellez Mondragón – Abogada Contratista



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

Tema(s) a Tratar	ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS		
Convocada por:	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS - SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ		
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA	
JULIANA SANCHEZ ACUÑA		DIRECTORA JURIDICA	
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO		JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
JUAN ESTEBAN ROMERO TORO		DIRECTOR DE EJECUCION Y OPERACION	
GUILLERMO TORO ACUÑA		DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACION	
CATALINA TELLEZ POSADA		SECRETARIA GENERAL	
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA		SUBDIRECTOR VIAS REGIONALES	
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA		SUBDIRECTORA GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS	
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO		SUBDIRECTORA PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA		SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	
CRISTIAN TORO RIOS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
OBRA <input type="checkbox"/>	INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	OTRO <input checked="" type="checkbox"/>
SOLICITUD	ADICIÓN <input type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACION Y CESION <input type="checkbox"/>		
CONTRATO	1495-2021		
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON SISTEMA DE MEDIOS DE PAGO EN CIUDADES DE COBERTURA, PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.		
CONTRATISTA	<u>BIG PASS S.A.S.</u>		
1. VALOR INICIAL 2. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	ACTUALMENTE ESTÁ EN EJECUCIÓN FECHA DE INICIO: 28 DE AGOSTO DE 2021 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 DE MARZO DE 2022 PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL \$120.000.000,00 ANTICIPO: 0 VALOR ACTUAL \$179.994.432,00 PLAZO ACTUAL: 31 DE MARZO DE 2022		
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA 57%	
	EJECUTADO %	EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORRESPONDE A UN 57% DE LA VIGENCIA CONTRATADA	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Instituto Nacional de Vías, para garantizar el suministro de combustible con sistema de medios de pago en ciudades de cobertura, para vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Vías - Invias., suscribió la Orden de Compra No 75091 Colombia Compra Eficiente - No Interno 1495 de 2021 con la firma Big Pass SAS., en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018(7).</p> <p>Teniendo en cuenta los diferentes escenarios que se están presentado en la Entidad por los nuevos retos adquiridos frente a las políticas impartidas por la Presidencia de la Republica y atendiendo los programas que se están adelantando por parte de la Dirección General para cumplir a cabalidad con dichos proyectos como lo son: Colombia Rural y Fluvial, acompañamiento a las caravanas presidenciales, centralización y control del suministro de combustible a las Direcciones Territoriales e incremento del parque automotor, se hace necesario que el INVIAS, en calidad de Entidad Compradora, adelante el proceso de prórroga de la Orden de Compra, con el propósito de cumplir con las necesidades de servicio en todo el territorio nacional.</p> <p>Para efectos de la prórroga de la Orden de Compra No. 75091 Colombia Compra Eficiente – No. Interno 1495 de 2021, celebrada con la firma Big Pass SAS., el Acuerdo Marco de Precios de Combustible Nacional, permite realizarlas bajo su amparo con aceptación de las partes vinculadas.</p> <p>De igual manera, es necesario indicar que la prórroga es para la vigencia 2022, así mismo se aclara que la prórroga se solicita porque la orden de compra cuenta con los recursos necesarios para extenderla hasta el 31 de mayo del año en curso por cuanto se vence el 31 de marzo de 2022, lo anterior con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el suministro de combustible con sistema de medios de pago en ciudades de cobertura, para vehículos de propiedad del instituto nacional de vías - invias, se emite concepto favorable para prorrogar la orden de compra No 75091 de 2021 No interno 1495 de 2021.	
GESTOR DE PROYECTO	N.A	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSE DELIO CASTAÑEDA ROJAS	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 2 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____	INTERVENTORÍA _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> OTRO _____
SOLICITUD	ADICIÓN _____	PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	2234-2019	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, PARA LA CONTRUCCION OBRAS DE DRENAJE Y PLACA HUELLA SOBRE VIAS TERCARIAS A CARGO DEL INVIAS. VÍA PAISPAMBA - LA PAZ - EL BOQUERON K7+350 - K7+850 CÓDIGO 15107 Y VÍA SACHACOCO -	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

	POBLAZEÑA K3+240 - K3+640 CÓDIGO 15130 EN EL MUNICIPIO DE SOTARÁ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		
CONTRATISTA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 04 DE DICIEMBRE DE 2019 VALOR INICIAL Y ACTUAL: \$0 PLAZO INICIAL: HASTA EL 04 DE JUNIO DE 2021 (18 MESES) PRÓRROGA 1: HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2022 (10 MESES) SUSPENSIONES: N.A. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2022		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	N.A	
	EJECUTADO %	N.A.	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 04 DE FEBRERO DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Supervisor y Gestor del Convenio Interadministrativo 2234 de 2019, mediante el cual el Instituto Nacional de Vías autoriza al Departamento del Cauca la intervención de las siguientes carreteras terciarias a cargo del INVIAS: PAISPAMBA - LA PAZ - EL BOQUERON K7+350 - K7+850 CÓDIGO 15107 Y VÍA SACHACOCO - POBLAZEÑA K3+240 - K3+640 CÓDIGO 15130, ubicadas en el Municipio de Sotará, Departamento del Cauca; consideran viable la prórroga de 10 meses que solicita la Gobernación del Departamento del Cauca mediante oficio número 0123 22 de fecha 21 de febrero de 2022, a fin de efectuar la terminación de los trabajos contratados por el Departamento de Cauca, en las vías terciarias mencionadas anteriormente; así como el recibo definitivo y liquidación de los contratos de obra e interventoría.</p> <p>Las obras se han visto afectadas en su normal desarrollo, debido a que en el tramo vereda Sachacoco se requiere el movimiento de tubería que aún sigue sin realizarse por parte de la comunidad para poder continuar con la obra, requiriendo así mayor tiempo de ejecución para terminar las obras de drenaje y placa huella.</p> <p>Las obras fueron contratadas por la gobernación del departamento del Cauca mediante el Contrato de Obra No. 2241-2020 y Contrato de Interventoría No. 1328-2020.</p> <p>El proyecto consiste en el mejoramiento de las vías Paispamba - La Paz - El Boquerón K7+350 - K7+850 y la Vía Sachacoco - Poblazeña K3+240 - K3+640, mediante obras de drenaje y construcción de la placa huella, en el municipio de Sotará del Departamento del Cauca.</p>		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales, teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 2234 de 2019 termina el 04 de abril de 2022, avala la prórroga por diez (10) meses que solicita la Gobernación del Departamento de Cauca, mediante oficio número 0123 22 de fecha 21 de febrero de 2022, la cual fue aceptada y suscrita por el Gobernador del Cauca, Director y Supervisor de la Territorial Cauca INVIAS, Gestor de Proyecto, Abogado de la Unidad Ejecutora y el Subdirector de Vías Regionales según formato de Adición y/o Modificación y/o Prórroga Convenio MEPI-MN1-IN-12-FR-1.</p> <p>Teniendo en cuenta que la obra ha presentado retrasos en su ejecución y que a la fecha tiene un avance físico del 67%, se requiere la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2234 de 2019 por diez (10) meses, para garantizar la terminación de las obras de arte y placa huella que hacen falta durante el plazo solicitado, además del recibo y liquidación de la obra por parte de la Gobernación de Cauca.</p>		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

GESTOR DE PROYECTO		RICARDO ANTONIO CORREDOR. Resolución No. 00359 del 30 de enero de 2019.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		BLAS URIEL PÁEZ CHINCHILLA. Resolución 02599 del 29 de mayo de 2019.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 04 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		704-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
CONTRATISTA		CONSORCIO SMA 248
1. FECHA DE INICIO 2. VALOR INICIAL 3. ADICIÓN No. 1 4. VALOR ACUMULADO 5. PLAZO INICIAL 6. PLAZO ADICIONAL No. 1 7. PLAZO ACUMULADO 8. SUSPENSIÓN No. 1 9. PRORROGA No. 1 10. SUSPENSIÓN No. 2 11. FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL		1) FECHA DE INICIO: FECHA DE INICIO: 02 DE JUNIO DE 2020 2) VALOR INICIAL: \$ 1.097.489.402 3) ADICIÓN NO. 1: \$ 85.000.000,00 4) VALOR ACUMULADO: \$ 1.182.489.402,00) PLAZO INICIAL: 02 DE DICIEMBRE DE 2020 6) PRORROGA 1: HASTA EL 2 DE FEBRERO DE 2021. PRORROGA 2: HASTA EL 2 DE MARZO DE 2021. PRORROGA 3: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022. 7) PLAZO ACUMULADO: 11,8 MESES 9) SUSPENSIÓN NO.1 26/02/2021 – 25/03/2021 AMPLIACIÓN NO. 1 25/03/2021 – 24/04/2021 AMPLIACIÓN NO. 2 25/04/2021 – 24/05/2021 AMPLIACIÓN NO. 3 25/05/2021 – 24/06/2021 AMPLIACIÓN NO. 4 25/06/2021 – 24/07/2021 AMPLIACIÓN NO. 5 25/07/2021 – 24/08/2021 AMPLIACIÓN NO. 6 25/08/2021 – 24/09/2021 AMPLIACIÓN NO. 7 25/09/2021 – 24/10/2021 AMPLIACIÓN NO. 8 25/10/2021 – 24/11/2021 AMPLIACIÓN NO. 9 25/11/2021 – 24/12/2021 10) SUSPENSIÓN NO. 2 30/12/2022 – 16/01/2022 AMPLIACIÓN NO. 1 17/01/2022 – 31/01/2022 10) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/03/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	96% (avance financiero)
	EJECUTADO %	86% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	5	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Concepto Supervisor de contrato de interventoría:</p> <p>Teniendo en cuenta los problemas de suministro de triturado para las obras de concreto y el estado de la vía de acceso a la vereda Montefrio, que requirió la remoción de derrumbes y la conformación de la misma para el ingreso de las volquetas, el Municipio de Natagaima presento la solicitud para prorrogar el contrato de obra y de interventoría por un mes, esta Supervisión avala la solicitud de prórroga para que se pueda continuar con el seguimiento y control por parte de la Interventoría a los contratos en ejecución.</p> <p>Concepto de Gestor de contrato de interventoría:</p> <p>Considero necesario prorrogar el contrato de interventoría por el tiempo solicitado debido a que los rendimientos en la ejecución del contrato de Natagaima se vieron afectado por el suministro de materiales y los derrumbes que afectaron el acceso a la vereda Montefrio y Tamirco.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se requiere una prórroga hasta el 30 de abril del 2022, realizando redistribución de recursos y así poder continuar con el seguimiento y control al municipio de Natagaima en los tramos Montefrio y Tamirco en la ejecución y terminación de las obras.</p> <ol style="list-style-type: none">CONTRATO No. 187 de 2019 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS LAS VEGAS, CAFÉ LAS PAVAS, SAN PEDRO, LLANITOS, SAN PABLO, RIO NEGRO, SAN JOSÉ y PICACHOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA., en estado ejecución. <p>Porcentaje de avance físico programado vs. Ejecutado</p> <p><u>% Programado:</u> 98 %</p> <p><u>% Ejecutado:</u> 96 %</p> <ol style="list-style-type: none">CONTRATO No. 486 de 2019 MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS MONTEFRIO Y TAMIRCO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA-TOLIMA., en estado ejecución. <p>Porcentaje de avance físico programado vs. Ejecutado</p> <p><u>% Programado:</u> 56 %</p> <p><u>% Ejecutado:</u> 50 %</p> <ol style="list-style-type: none">CONTRATO No. 003-2020 MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DE LAS VEREDAS CAMAO Y PARADERO CHIPALO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA, en estado terminado con fecha de terminación 02 de febrero de 2021. <p>Porcentaje de avance físico programado vs. Ejecutado</p> <p><u>% Programado:</u> 100 %</p> <p><u>% Ejecutado:</u> 100 %</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 704 de 2020 hasta el 30 de abril de 2022, mediante redistribución de recursos para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras que faltan por terminar en las vías de las veredas Tamirco y Montefrio del Municipio de Natagaima.</p> <p>Teniendo en cuenta los problemas de suministro de triturado para las obras de concreto y el estado de la vía de acceso a la vereda Montefrio, que requirió la remoción de derrumbes y</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	6	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

	la conformación de la misma para el ingreso de las volquetas, el Municipio de Natagaima presento la solicitud para prorrogar el contrato de obra y de interventoría por un mes, Esta Subdirección avala la solicitud de prórroga para que se pueda continuar con el seguimiento y control de los contratos en ejecución hasta el 30 de abril del 2022 mediante redistribución de recursos.	
GESTOR DE PROYECTO	FERNANDO RAMIREZ. RESOLUCIÓN No 2270 del 13 de agosto de 2021. (gestor del Convenio No. 2056 de 2020).	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. SERGIO ANTONIO RODRÍGUEZ CÉSPEDES. RESOLUCIÓN No 1336 del 21 de mayo de 2021. (supervisor del Convenio No. 2056 de 2020)	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____	INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____
SOLICITUD	ADICIÓN _____	PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	1578-2021	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN LOS DEPARTAMENTOS BOLIVAR, CESAR Y NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL.	
CONTRATISTA	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL	ORDEN DE INICIO: 01 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$614.442.886 VALOR ACTUAL: \$614.442.886 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	22,70% (avance financiero)
	EJECUTADO %	8,7% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 06 JUNIO DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del contrato No. 1578 de 2020, suscrito con el contratista MAB INGENIERÍA DE VALOR SA, realizada mediante oficio 1578-2021-0271-22 del 28 de febrero de 2021, hasta el 06 de junio de 2022 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios Morales y Norosí del Departamento de Bolívar, Aguachica y González del departamento del Cesar, Ocaña, Abrego, La Playa de Belén y La	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	7	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

Esperanza del Departamento Norte de Santander, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta:

Que, actualmente ya se dio aprobación parcial a los estudios y diseños y algunos municipios ya han dado inicio a la ejecución física de los trabajos, se requiere un periodo de tiempo adicional para poder terminar la ejecución de los contratos derivados; de igual manera se resalta que no se requiere adición de recursos teniendo en cuenta que se realiza una distribución de los mismos.

Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación:

1. Municipio: Abrego

Convenio: 1953 DE 2020

Contrato de obra No: 303 del 2021

Corredor vial: VEREDA PALMIRA-GUAMAL

Estado del Contrato: En ejecución

Plazo inicial del contrato: Hasta el 26 de marzo de 2022

Plazo prorrogado solicitada: 06-junio-2022

Porcentaje ejecución: 0%

2. Municipio: Ocaña

Convenio: 1881 DE 2020

Contrato de obra No: SVIV 056 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Corredor vial: QUEBRADA LA ESPERANZA-CERRO DE LAS FLORES

Estado del Contrato: En ejecución

Plazo inicial del contrato: Hasta el 30 de marzo de 2022.

Plazo Actual: Hasta el 30 de marzo de 2022

Obras en ejecución: ESTRUCTURA DE PLACAHUELLA

Porcentaje ejecución: 23,59%

3. Municipio: La Playa de Belén

Convenio: 2209 DE 2020.

Contrato de obra No: MP-LP-002-2021

Corredor vial: LA PLAYA-CURASICA-ALTO DEL BUEY-REVENTON.LA VEGA DE SAN ANTONIO

Estado del Contrato: En ejecución

Plazo inicial del contrato: Hasta el 20 de marzo de 2022.

Plazo prorrogado solicitada: 06 junio de 2022

Porcentaje ejecución: 0%

4. Municipio: La Esperanza

Convenio: 1865 DE 2020.

Contrato de obra No: 022-2021 Corredor Vial: GONZALEZ-MATA DE FIQUE

Estado del Contrato: En ejecución

Plazo inicial del contrato: Hasta el 06 de marzo de 2022.

Prórroga 1 del contrato: hasta el 06 junio de 2022.

Fecha prórroga 1: 24 de febrero.

Corredor vial: LA UNION-PUEBLO NUEVO

Obras en ejecución: ALCANTARILLAS

Porcentaje ejecución: 6,22%

5. Municipio: González

Convenio: 1851 DE 2020.

Contrato de obra No: 002 de 2021

Corredor vial: GONZALEZ MATA DE FIQUE

Plazo inicial del contrato: Hasta el 13 de abril de 2022.

Plazo prorrogado solicitada: 06 junio de 2022

Obras en ejecución: EXCAVACION MECANICA

Porcentaje ejecución: 4,59%

6. Municipio: Aguachica



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	8	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

	<p>Convenio: 2135 DE 2020. Contrato de obra No: LP-MA-AG-04-2021 Corredor vial: AGUACHICA-SANTA INES-CERRO BRAVO-MUNICIPIO DEL CARMEN Plazo inicial del contrato: Hasta el 03 de abril de 2022. Plazo prórroga solicitada: 06 junio de 2022 Porcentaje ejecución: 0%</p> <p>7. Municipio: MORALES Convenio: 2309 DE 2020. Contrato de obra No: LP-011-2021 Corredor vial: VIA LA ARCADIA MICOAHUMADO Plazo inicial del contrato: Hasta el 20 de abril de 2022. Plazo prórroga solicitada: 06 junio de 2022 Porcentaje ejecución: 0%</p> <p>8. Municipio: Norosí Convenio: 2044 DE 2020 Contrato de obra No: NB-LP-002-2021 Corredor vial: VIA LA VEREDA POLVILLO-CORREGIMIENTO DE MINA BRISA Y CASA DE BARRO. Plazo inicial del contrato: Hasta el 30 de abril de 2022. Plazo prórroga solicitada: 31 mayo de 2022 Porcentaje ejecución: 0 %</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1578 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos en el Marco del Programa Colombia Rural y que el plazo actual de dichos contratos es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 06 de junio de 2022.</p> <p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1578 de 2021 hasta el 06 de junio de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 8 Municipios de los Departamentos de Bolívar, Cesar y Norte de Santander del proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación.</p> <p>Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 1578 de 2021.</p>
GESTOR DE PROYECTO	MÓNICA TORRES CABALLERO - 4023 13 de diciembre de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ - RESOLUCIÓN 3834 DEL 01/12/2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<p>Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyectos solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios o Departamentos, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.</p> <p>Con respecto a los casos Nos. 4, 5, 6 y 19 correspondientes a interventorías multiproyecto, es preciso que se adopten, a través del contratista interventor, las medidas que correspondan para solucionar los atrasos presentados en la ejecución de los proyectos a cargo de entes territoriales, desarrollados en el marco de convenios del programa Colombia Rural, ello con el fin de que efectivamente se culminen en el tiempo estimado.</p>
APROBACIÓN	SI EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 06 JUNIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	9	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

	NO	
CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA	INTERVENTORÍA <u> X </u>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>
SOLICITUD	ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>	
CONTRATO	1848-2019	
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"	
CONTRATISTA	VELNEC S.A.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 10/12/2019 VALOR INICIAL: \$2.364.320.202 ADICION 1: 54.985.283 VALOR ACTUAL: \$ 2.419.305.485 PLAZO INICIAL: 11 MESES PRÓRROGA 1 → DEL 21/01/2021 AL 30/06/2021 PRÓRROGA 2 → DEL 16/07/2021 AL 30/09/2021 PRÓRROGA 3 → DEL 01/10/2021 AL 31/12/2021 PRÓRROGA 4 → DEL 01/01/2022 AL 28/02/2022 SUSPENSIÓN 1 → 25/03/2020 - 13/04/2020 REANUDACIÓN 1 → 14/04/20 SUSPENSIÓN 2 → 15/05/2020 - 05/07/2020 REANUDACIÓN 2 → 06/07/2020 SUSPENSIÓN 3 → 01/06/2021 – 15/06/2021 REANUDACIÓN 3 → 16/06/2021 SUSPENSIÓN 4 → 14/02/2022 – 27/02/2022 REANUDACIÓN 4 → 28/02/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 14/03/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	97,91% (avance financiero)
	EJECUTADO %	95,83% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO: Dado que 7 de los 9 contratos objeto de interventoría (Florida, Ricaurte, Colón, Tangua, Tambo, Peñol y Llanada) finalizaron su plazo de ejecución, que el frente de obra del municipio de los Andes se encuentra suspendido por modificaciones solicitadas al OCAD PAZ y que la obra en el frente de Consacá se encuentra activa; una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga, se evidencia que se requiere una prórroga de un mes (1 mes) para el acompañamiento de las actividades del siguiente contrato de obra: 1. Contrato de obra pública No. LP-002-2019 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA CARIACO BAJO DEL MUNICIPIO DE CONSACÁ, NARIÑO." 2. %PROGRAMADO: 90,40% 3. % EJECUTADO: 45,89% 4. EN EJECUCIÓN	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	10	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

	<p style="text-align: center;">5. FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: 13/04/2022</p> <p>Mediante comunicación del 16 de febrero de 2022, la alcaldía del municipio de Consacá solicitó formalmente al INVIAS el acompañamiento de la interventoría hasta el día 14 de abril de 2022 debido al trámite de prórroga que se encuentra en curso.</p> <p>El contrato de Interventoría No. 1848-2019, tiene como alcance ejercer su función a nueve contratos de obra, en los municipios de La Florida, Ricaurte, Colón, Tangua, Tambo, Peñol y Llanada, Los Andes y Consacá y de estos, siete contratos ya finalizaron ejecución física de obra de (La Florida, Ricaurte, Colón, Tangua, Tambo, Peñol y Llanada) y se encuentran en proceso de recibo administrativo y liquidación, quedando vigentes los contratos del municipio de Los Andes, el cual se encuentra suspendido por el municipio a la espera de la definición de un ajuste al proyecto por parte de Regalías y activo únicamente el contrato de Obra del Municipio de Consacá, el cual lleva un porcentaje de ejecución 45,89%.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Interventor, anudado con la solicitud del municipio Consacá, en el sentido de la necesidad de prorrogar el contrato de Interventoría 1848-2019, se da viabilidad para la prórroga hasta 14 de abril de 2022 con el fin de garantizar el seguimiento supervisión del contrato de obra en el municipio de Consacá, en el entendido que la Interventoría realizará redistribución de recursos y no requiere valor adicional para esta prórroga.</p>
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1848 de 2019, termina según su plazo contractual el día catorce (14) de marzo de 2022, el contratista VELNEC S.A., realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el catorce (14) de abril de 2022, mediante oficio 0174.22 GTC 1848 NARIÑO del (17) diecisiete de febrero de 2022, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – NARIÑO según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría -MEPI-MN1-IN-13-FR-1.</p> <p>Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 1848 de 2019 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra de nueve (09) municipios de Nariño, obras que se adjudicaron e iniciaron en diferentes fechas, tal como se relaciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Municipio de Ricaurte: contrato de obra pública No. LP-003-2019 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019, suscrito con UNION TEMPORAL SAN PABLO RICAURTE, iniciado el 27/12/2019, con un plazo inicial de seis (06) meses, la alcaldía de Ricaurte concedió un plazo adicional total de doce (12) meses que finalizaron el 10/09/2021. Estado actual: Programado 100% Ejecutado 99.06% La obra está terminada y está en proceso de liquidación y recibo del documento PAGA.- Municipio de La Florida: contrato de obra pública No. 2019000499LP-002-2019 DEL 05 SEPT DE 2019, suscrito con UT OCCIVIAL, iniciado el 27/12/2019, con un plazo inicial de seis (06) meses, la alcaldía de la Florida concedió un plazo adicional que finalizó el 14/02/2022. Estado actual: Programado 100% Ejecutado. 96,18% La obra está terminada y está en proceso de liquidación y recibo del documento PAGA.- Municipio de Colón: contrato de obra pública No. 003 LP-2019 DE 09 SEPT DE 2019, Suscrito con UNION TEMPORAL OCCIVIAL, iniciado el 27/12/2019, con un plazo inicial de seis (06) meses, la alcaldía municipal de Colón concedió un plazo adicional total de doce (12) meses que finalizaron el 31/08/2021. Estado actual: Programado 100% Ejecutado 91.62%; La obra está terminada y está en proceso de liquidación y recibo del documento PAGA.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	11	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

- **Municipio de Tangua:** contrato de obra pública No. **LP-003-2019 DE 23 SEPT. DE 2019**, suscrito con UNION TEMPORAL OCCIVIAL, iniciado el 27/12/2019, con un plazo inicial de seis (06) meses, la alcaldía de Tangua concedió un plazo adicional total de 10,5 meses que terminaron el 30/09/2021.
Estado actual: Programado 100% Ejecutado 94,89%.
Fecha de terminación actual: 15/12/2021
La obra está terminada y está en proceso de liquidación y recibo del documento PAGA y caracterización vial.
- **Municipio de Andes:** contrato de obra pública No. **LP-003-2019 DE 24 JULIO DE 2019**, suscrito con UNION TEMPORAL EL PROGRESO LOS ANDES, iniciado el 13/01/2020, con un plazo inicial de seis (06) meses, la alcaldía de los Andes concedió plazo adicional total de seis (6) meses que terminan el 30/09/2021.
Estado actual: Programado 100% Ejecutado 62.34%; se encuentra actualmente Suspendido, se dará reinicio al contrato una vez el OCAD PAZ de respuesta acerca del ajuste enviado por parte de la administración municipal de los Andes solicitando adición en valor al contrato.
-Suspensión No. 1 de fecha 24-03-2020 hasta 26-07-2020
- Suspensión No. 2: 25-03-2021 hasta 18-04-2021.
- Suspensión No. 3: desde 13-05-2021 hasta 27-05-2021.
- Suspensión No. 4: 06-08-2021 hasta ahora
Fecha de terminación actual: Está supeditada a la respuesta de la mesa técnica del Ocad Paz, ante la solicitud de modificación para construcción de muro en concreto reforzado para garantizar el ancho de vía y a la vez se requiere una adición para cumplir con la meta física. Por esta razón no se tiene una fecha exacta de terminación final del proyecto, de lo contrario se hará un recibo de obras en el estado que se encuentra.
- **Municipio de Consacá:** Contrato de obra pública No. **LP-002-2019 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019**. Suscrito con UNION TEMPORAL OBRAS NARIÑO, fecha de inicio: 13/01/2020. Suspendido desde el 24 de febrero de 2020 a solicitud del municipio de Consacá justificado en la necesidad de obtener la aprobación del OCAD PAZ sobre modificaciones al diseño inicial y recursos adicionales. Sin embargo, luego de que la comunidad del corredor vial a pavimentar con placa huella, colaboró corriendo las cercas de lotes de su propiedad para así garantizar el ancho mínimo exigido (5.0mts) por OCAD PAZ y la alcaldía municipal de Consacá adelanto las actividades pertinentes a los permisos de los propietarios, de esta manera se subsanaron las causales de la suspensión. Por lo tanto, se requiere que el contrato de interventoría sea adicionado en tiempo para realizar el acompañamiento y seguimiento de este contrato hasta su finalización. Su avance de ejecución actual es de 45,89%.
Reanudó el día 17 de agosto de 2021 y su fecha contractual de terminación es 13 de abril de 2022.
Fecha de terminación: 13 de abril de 2022.
- **Municipio de La Llanada:** Contrato de obra pública No. **LP-001-2019 DEL 17 DE JUNIO DE 2019**.
Estado: Terminado el 27 de junio de 2021
La obra está terminada y está en proceso de liquidación y recibo del documento PAGA.
- **Municipio del Tambo:** Contrato de obra pública No. **319 DEL 31 DE JULIO DE 2019**.
Estado: Terminado el 30 de abril de 2021
La obra está terminada y está en proceso de liquidación y recibo del documento PAGA.
- **Municipio del Peñol:** Contrato de obra pública No. **LP-001-2019 DEL 2 DE AGOSTO DE 2019**.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	12	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

		<p>Estado: Terminado el 28 de febrero de 2021 La obra está terminada y está en proceso de liquidación y recibo del documento PAGA.</p> <p>Cabe mencionar que la prórroga de la Interventoría se solicita para continuar con el seguimiento y control del contrato de Obra de Consacá que termina el 13 de abril de 2022. Los contratos que ya terminaron las actividades de obra son: Tangua, Llanada, Peñol, Tambo, Ricaurte, Florida y Colón y están en etapa de liquidación. El contrato de los Andes se encuentra suspendido a causa de la espera de respuesta por parte del OCAD PAZ sobre modificaciones y adición solicitadas por el municipio.</p> <p>Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Subdirección de Vías Regionales del INVIAS considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 1848 de 2019, por un plazo equivalente a 1 mes, es decir hasta el 14 de abril de 2022, en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación del contrato de obra mencionado (Contrato de obra pública No. LP-002-2019 – Consacá, Nariño).</p> <p>Así que, con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados es necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 1848 de 2019.</p>
GESTOR DE PROYECTO		FLOR ÁNGELA PARRA CHANCHI
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JONNY ANDRES FAJARDO ROSERO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<p>Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios o Departamentos, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.</p> <p>Con respecto a los casos Nos. 4, 5, 6 y 19 correspondientes a interventorías multiproyecto, es preciso que se adopten, a través del contratista interventor, las medidas que correspondan para solucionar los atrasos presentados en la ejecución de los proyectos a cargo de entes territoriales, desarrollados en el marco de convenios del programa Colombia Rural, ello con el fin de que efectivamente se culminen en el tiempo estimado.</p>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ OTRO ____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN ____	
CONTRATO	1502-2020	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL	
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVIAS	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	13	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

1. FECHA DE INICIO 2. VALOR INICIAL 3. ADICIÓN No. 1 4. VALOR ACUMULADO 5. VALOR ADICIONAL SOLICITADO 6. PLAZO INICIAL 7. PLAZO ADICIONAL No. 1 8. PLAZO ACUMULADO 9. SUSPENSIONES 10. FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL 11. PLAZO SOLICITADO	1) FECHA DE INICIO: 23/12/2020 2) VALOR INICIAL: \$ 856.944.704 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 4) PRÓRROGA NO.1: HASTA EL 31/05/2021 5) PLAZO ACUMULADO: 5 MESES Y 9 DÍAS 6) SUSPENSIÓN NO. 1: 13/05/2021 – 31/05/2021 AMPLIACIÓN NO. 1: 01/06/2021 – 30/06/2021 AMPLIACIÓN NO. 2: 01/07/2021 – 31/07/2021 REANUDACIÓN NO. 1: 01/08/2021 7) PRÓRROGA NO. 2: HASTA EL 30/11/2021 8) ADICIÓN NO. 1: \$142.929.705 9) PRÓRROGA NO. 3: HASTA EL 31/12/2021 10) PRÓRROGA NO. 4: HASTA EL 28/02/2022 11) PRÓRROGA NO. 5: HASTA EL 20/03/2022 11) VALOR ACUMULADO: \$999.874.409 12) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 20 DE MARZO DE 2022				
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">PROGRAMADO %</td> <td>95% (avance financiero)</td> </tr> <tr> <td>EJECUTADO %</td> <td>85% (avance financiero)</td> </tr> </table>	PROGRAMADO %	95% (avance financiero)	EJECUTADO %	85% (avance financiero)
PROGRAMADO %	95% (avance financiero)				
EJECUTADO %	85% (avance financiero)				
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.				
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$125.010.298				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Concepto de Supervisor del contrato de interventoría:</p> <p>Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga y adición de recursos para el contrato de interventoría No.1502 de 2020, suscrito con el CONSORCIO INTERVÍAS, por un plazo adicional de 1.33 meses contados a partir del 21 de marzo de 2022 hasta el 30 de abril de 2022 y la adición del contrato en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$125.010.298,00) M/CTE con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios suscritos con los municipios de Ancuya, Buesaco, Cuaspud, El Tablón de Gómez, Iles y La Llanada en el departamento de Nariño y así poder dar cumplimiento a las metas físicas de los contratos de obra. Los proyectos se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Convenio No. 2645 de 2019 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANCUYA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. LP 001-2020 (CONSORCIO GRUPO VÍA ANCUYA) Suspendido, debido a la calamidad sucedida el 20/12/2021, el deslizamiento que afectó la zona de intervención. Con fecha de reanudación del 15/03/2022 y vencimiento del 10/04/2022. Se solicita ampliación del contrato de interventoría, atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de las metas físicas del proyecto. Obras de mejoramiento terminadas, pendiente ejecución obras de mantenimiento periódico. Avance programado: 94,59% (reporte último informe semanal No. 42 del 26/12/2021). Avance ejecutado: 94,42% (reporte último informe semanal No. 42 del 26/12/2021)). Convenio No. 2470 de 2019 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BUESACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. LP 002-2020 (CONSORCIO SANTA MARÍA). 				



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	14	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

	<p>En ejecución. Con fecha de terminación vigente del 11/03/2022. Se solicita ampliación del contrato de interventoría, toda vez que los contratos han solicitado plazo hasta el 30/04/2022; lo anterior, atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de las metas físicas del proyecto. Avance programado: 91,50% (reporte último informe semanal No. 49 del 17/02/2022). Avance ejecutado: 69,30% (reporte último informe semanal No. 49 del 17/02/2022).</p> <p>3. Convenio No. 2694 de 2019 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CUASPUD, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. 243-2020 (CONSORCIO VÍAS CARLOSAMA) En ejecución. Con fecha de terminación vigente del 20/03/2022. Se solicita ampliación del contrato de interventoría, toda vez que los contratos han solicitado plazo hasta el 30/04/2022; lo anterior, atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de las metas físicas del proyecto. Avance programado: 76,40% (reporte último informe semanal No. 49 del 17/02/2022). Avance ejecutado: 67,27% (reporte último informe semanal No. 49 del 17/02/2022).</p> <p>4. Convenio No. 2477 de 2019 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. 002-2020 (JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS) En ejecución. Con fecha de terminación vigente del 15/03/2022. Se solicita ampliación del contrato de interventoría, toda vez que los contratos han solicitado plazo hasta el 20/03/2022; lo anterior, atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de las metas físicas del proyecto. Avance programado: 69,14% (reporte último informe semanal No. 49 del 17/02/2022). Avance ejecutado: 53,36% (reporte último informe semanal No. 49 del 17/02/2022).</p> <p>5. Convenio No. 2481 de 2019 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ILES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. LP 004-2020 (UNIÓN TEMPORAL M&R 2020) En ejecución. Con fecha de terminación vigente del 20/03/2022. Se solicita ampliación del contrato de interventoría, toda vez que los contratos han solicitado plazo hasta el 30/04/2022; lo anterior, atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de las metas físicas del proyecto. Avance programado: 93,57% (reporte último informe semanal No. 49 del 17/02/2022). Avance ejecutado: 90,12% (reporte último informe semanal No. 49 del 17/02/2022).</p> <p>6. Convenio No. 2480 de 2019 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. LP 003-2020 (HÉCTOR EDMUNDO LASSO MEDINA) En ejecución. Con fecha de terminación vigente del 20/03/2022. Se solicita ampliación del contrato de interventoría, toda vez que los contratos han solicitado plazo hasta el 30/04/2022; lo anterior, atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de las metas físicas del proyecto.</p>
--	---



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	15	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

Avance programado: 95,08% (reporte último informe semanal No. 43 del 31/12/2021).

Avance ejecutado: 78,81% (reporte último informe semanal No. 43 del 31/12/2021).

De otra parte, es preciso poner de conocimiento que tres (3) convenios se encuentran terminados cuyo estado es el que se describe a continuación:

1. Convenio No. 2693 de 2019 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. LP 001-2020 (VICENTE MARIEL REALPE ROSERO) Estado Terminado. Obras ejecutadas en su totalidad, en trámite de revisión y aprobación de la caracterización vial por parte del Ministerio de Transporte, para un posterior recibo y liquidación del contrato y, por ende, del convenio interadministrativo.

2. Convenio No. 2475 de 2019 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Contrato de obra derivado No. 001-2020 (UNIÓN TEMPORAL CARTAGO 2020) Estado Terminado. Obras ejecutadas en su totalidad, en trámite de revisión y aprobación de la caracterización vial por parte del Ministerio de Transporte, para un posterior recibo y liquidación del contrato y, por ende, del convenio interadministrativo

3. Convenio No. 2482 de 2019 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. 2020001841 de 2020 (CONSORCIO NARVÁEZ GROUP TAMINANGO) En ejecución con fecha de terminación del 28/02/2022, en este plazo restante las obras objeto del contrato terminan dentro del cronograma, motivo por el cual no se requiere ampliación en su plazo, han iniciado actividades de caracterización vial.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que los contratos de obra derivados de seis (6) de los nueve (9) convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1502 de 2020 a cargo del Consorcio Intervias requieren un plazo adicional para garantizar el seguimiento a la ejecución de las metas contractuales de los proyectos, se considera apropiado ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta el 30/04/2022 y adicionar el contrato en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$125.010.298,00) M/CTE., con estas adiciones en plazo y valor se podrá garantizar el cumplimiento en la ejecución de las metas físicas contractuales.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN
UNIDAD EJECUTORA

El contrato No. 1502 de 2020 es una interventoría multiproyecto contratada por el Instituto Nacional de Vías para realizar el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de nueve (9) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Nariño, de los cuales tres (3) se encuentran debidamente terminados y seis (6) de ellos aún están en ejecución, estos cuentan con fechas de inicio de diferentes fechas y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1502 de 2020, termina según su plazo contractual el día 20 de marzo de 2022, el contratista CONSORCIO INTERVIAS, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el día 30 de abril de 2022 con adición de recursos, para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obra hasta la finalización de cada uno de estos, la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	16	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

		Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del contrato de interventoría No. 1502 de 2020 hasta el 30/04/2022, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural", y para lograr la permanencia del consorcio se realizará adición presupuestal de este en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$125.010.298,00) M/CTE.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANA ISABEL JURADO SANTACRUZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<p>Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios o Departamentos, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.</p> <p>Con respecto a los casos Nos. 4, 5, 6 y 19 correspondientes a interventorías multiproyecto, es preciso que se adopten, a través del contratista interventor, las medidas que correspondan para solucionar los atrasos presentados en la ejecución de los proyectos a cargo de entes territoriales, desarrollados en el marco de convenios del programa Colombia Rural, ello con el fin de que efectivamente se culminen en el tiempo estimado.</p>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$125.010.298, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1423-2021
OBJETO		"MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN ROQUE – LA PAZ DEL CÉSAR, RUTA 4901, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR (INCLUYE MANTENIMIENTO DE PUENTES)."
CONTRATISTA		SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$6.076.667.107 VALOR ACTUAL: \$6.076.667.107. FECHA DE INICIO: 09 DE NOVIEMBRE DE 2021. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA N. 1: HASTA EL 09 DE ABRIL DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 09 DE ABRIL DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	62% (avance fisico) 83% (avance financiero)
	EJECUTADO %	67% (avance fisico) / 87% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	17	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$3.038.333.402		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2022		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga y adición al contrato de obra No.1423 de 2021 con el fin de ejecutar obras de mantenimiento necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios que transitan por esta vía, considerando que el sector presenta un grado de deterioro avanzado. Adicional a lo anterior, es importante mencionar el buen desempeño del contratista en pro de cumplir con el objeto contractual establecido, lo que se logra evidenciar en los porcentajes programado y ejecutado a la fecha.</p> <p>Con el valor a adicionar, se ejecutarán mayores cantidades de obra dentro del alcance contractual dando continuidad al desarrollo de las actividades de mantenimiento, en la ruta 4901 identificando los siguientes puntos de referencia que se encuentran deteriorados: PR 131 al PR 109 Ruta (entre Agustín Codazzi y San Diego), PR 133 al PR 135 (centro urbano de San Diego) y PR 137 al PR 139 Ruta (entre San Diego y La Paz). Incluye las glorietas de entrada y salida municipio de Codazzi. Con esta inversión se logra lo siguiente: recuperación de la estructura de pavimento previniendo daños mayores y progresivos que deriven en rehabilitaciones excesivas y costosas para recuperar los niveles de servicio de la estructura; y la prevención de accidentes debido a daños en la estructura, los cuales atentan contra la Integridad de los usuarios de la vía.</p> <p>La interventoría indica que el valor correspondiente a la solicitud de la presente adición, no supera el 50% del valor inicial del contrato de obra.</p> <p>El tiempo estimado para la ejecución de los recursos solicitados será el correspondiente hasta el 24 de junio de 2022.</p>		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección Gestión Integral de Carreteras con base en la documentación soporte presentada por el interventor del contrato considera viable la adición de recursos por valor de \$3.038.333.402 y la prórroga del contrato hasta el 24 de junio de 2022, a fin de que se ejecute dicha adición con la cual se atenderán necesidades de mantenimiento en recuperación de la estructura del pavimento, dentro del alcance contractual.</p> <p>En aras de garantizar la culminación total de las actividades que generaran un gran beneficio económico y social para las comunidades aledañas, logrando con esto una mejor conectividad en la región y reduciendo el índice de accidentalidad, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud efectuada.</p>		
GESTOR DE PROYECTO	MARIA CLARA MEJIA UMAÑA. RESOLUCION 2749 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ONNA MARIA ZULETA ARAUJO. RESOLUCION 3482 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$3.038.333.402, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 8 SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS			
OBRA _____	INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	OTRO _____
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> _____	PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> _____	MODIFICACIÓN _____



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	18	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

CONTRATO	1657-2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN ROQUE – LA PAZ DEL CÉSAR, RUTA 4901, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR (INCLUYE MANTENIMIENTO DE PUENTES).	
CONTRATISTA	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$522.457.838 VALOR ACTUAL: \$522.457.838 FECHA DE INICIO: 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 09 DE ABRIL DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 09 DE ABRIL DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	60% (avance financiero)
	EJECUTADO %	60% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$261.142.608	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga y adición al contrato de interventoría No.1657 de 2021 con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al contrato de obra No.1423 de 2021.</p> <p>Los recursos adicionales solicitados para la interventoría se requieren para mantener el personal necesario para la supervisión del contrato de obra.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección Gestión Integral de Carreteras con base en la documentación soporte presentada por el interventor considera viable prorrogar y adicionar \$261.142.608 el contrato 1657 de 2021 y hasta el 24 de junio de 2022, teniendo en cuenta que también se solicita adición y prórroga para el contrato de obra No. 1423 de 2021 que tiene por objeto el “MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN ROQUE – LA PAZ DEL CÉSAR, RUTA 4901, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR (INCLUYE MANTENIMIENTO DE PUENTES).”, y es indispensable continuar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al mismo con el personal requerido y que en el transcurso del contrato a supervisado el proyecto tanto técnica como administrativamente, para que se cumpla con el objeto de este.</p> <p>Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que establece: “Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993(...)”.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	MARIA CLARA MEJIA UMAÑA. RESOLUCION 2749 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ONNA MARIA ZULETA ARAUJO. RESOLUCION 3482 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	19	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$261.142.608, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 9
SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

OBRA X INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____

SOLICITUD ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN X

CONTRATO **1447-2021**

OBJETO MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA LA UNION- SONSON RUTA 5601 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CONTRATISTA CONSORCIO SAN GABRIEL ANTIOQUIA

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$3.114'163.426 VALOR ADICION: \$330.549.797 VALOR TOTAL: \$3.444'713.223 FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 21 DE 2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 VALOR ACTUAL: \$3.444'713.223 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022
---	--

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	84% (avance fisico) - 70% (avance financiero)
--	---------------------	---

	EJECUTADO %	67% (avance fisico) – 27% (avance financiero)
--	--------------------	---

CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA

Modificación de la Cláusula Séptima – Apropiación presupuestal del contrato 1447 de 2021, la cual consiste en la redistribución de los recursos presupuestales PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA), por valor de \$97.853.120,00, y de la PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24 por un rubro actual de \$5.000.000,00 a fin de trasladarlos al básico de obra. Con la presente solicitud se busca poder ejecutar mayores cantidades de obra, al tener estos recursos mencionados anteriormente, lo cual es necesario ampliar y culminar con las obras proyectadas a la fecha de terminación del contrato.

La reasignación de los recursos será así:

Concepto	Valor Total (\$) propuesta económica inicial	Valor Total (\$) condiciones actualizadas a 31/03/2022
SUBTOTAL OBRAS (A)	\$ 3.266.860.893,00	\$ 3.364.311.272,00
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA) (B)	\$ 97.853.142,00	\$ 5.402.763,00
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	\$ 5.000.000,00	\$ -



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	20	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

	<table border="1"> <tr> <td>VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)</td> <td align="right">\$ 3.369.714.035,00</td> <td align="right">\$ 3.369.714.035,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR IVA (OBRA) (E)</td> <td align="right">\$ 25.009.596,00</td> <td align="right">\$ 25.009.596,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D'+E)</td> <td align="right">\$ 3.394.723.631,00</td> <td align="right">\$ 3.394.723.631,00</td> </tr> <tr> <td>REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)</td> <td align="right">\$ 38.874.108,00</td> <td align="right">\$ 38.874.108,00</td> </tr> <tr> <td>IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)</td> <td align="right">\$ 7.386.081,00</td> <td align="right">\$ 7.386.081,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H</td> <td align="right">\$ 46.260.189,00</td> <td align="right">\$ 46.260.189,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (J)</td> <td align="right">\$ 3.729.403,00</td> <td align="right">\$ 3.729.403,00</td> </tr> <tr> <td>GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA) (K)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL (F+I+J+K)</td> <td align="right">\$ 3.444.713.223,00</td> <td align="right">\$ 3.444.713.223,00</td> </tr> </table>	VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	\$ 3.369.714.035,00	\$ 3.369.714.035,00	VALOR IVA (OBRA) (E)	\$ 25.009.596,00	\$ 25.009.596,00	VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D'+E)	\$ 3.394.723.631,00	\$ 3.394.723.631,00	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	\$ 38.874.108,00	\$ 38.874.108,00	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	\$ 7.386.081,00	\$ 7.386.081,00	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	\$ 46.260.189,00	\$ 46.260.189,00	TOTAL IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (J)	\$ 3.729.403,00	\$ 3.729.403,00	GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA) (K)			VALOR TOTAL (F+I+J+K)	\$ 3.444.713.223,00	\$ 3.444.713.223,00	
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	\$ 3.369.714.035,00	\$ 3.369.714.035,00																											
VALOR IVA (OBRA) (E)	\$ 25.009.596,00	\$ 25.009.596,00																											
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D'+E)	\$ 3.394.723.631,00	\$ 3.394.723.631,00																											
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	\$ 38.874.108,00	\$ 38.874.108,00																											
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	\$ 7.386.081,00	\$ 7.386.081,00																											
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	\$ 46.260.189,00	\$ 46.260.189,00																											
TOTAL IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (J)	\$ 3.729.403,00	\$ 3.729.403,00																											
GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA) (K)																													
VALOR TOTAL (F+I+J+K)	\$ 3.444.713.223,00	\$ 3.444.713.223,00																											
	<p>Mediante memorando SS N°13703 del 31/03/2022 la Subdirección de Sostenibilidad avala la solicitud de traslado de recursos de la provisión de AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (Incluye obras ambientales del PAGA) a básico de obra.</p>																												
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A																												
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A																												
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Conforme a la solicitud del contratista avalada por la interventoría se considera procedente la modificación de la cláusula de Apropriación Presupuestal del contrato de obra 1447-2021 teniendo en cuenta que una vez realizado el balance general del contrato y del alcance de este, se estableció que los recursos estimados de las provisiones PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA), por un rubro actual de \$97.853.120,00, y la PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24, no serán utilizados, por lo que se solicita su traslado al básico de obra. Lo anterior esta soportado en poder ejecutar mayores cantidades de obra, al tener estos recursos mencionados anteriormente, lo cual es necesario para ampliar y culminar con las obras a la fecha de finalización del contrato.</p>																												
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y el supervisor del contrato, la unidad ejecutora considera viable y necesaria la modificación de la apropiación presupuestal, para garantizar la ejecución de 100% de los recursos del contrato, haciendo un uso más eficiente de los mismos. Se ejecutarán mayores actividades de mantenimiento periódico, rehabilitación y atención de (2) sitios críticos, lo cual beneficia a los usuarios de la vía y municipios vecinos que se conectan a través de esta importante vía.</p> <p>Es importante indicar que mediante memorando SS N°13703 del 31/03/2022 la Subdirección de Sostenibilidad avala la solicitud de traslado de recursos de la provisión de AJUSTES,</p>																												



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	21	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

		OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (Incluye obras ambientales del PAGA) a básico de obra.
GESTOR DE PROYECTO		LUTHER ADOLFO HERRERA LETRADO OFICIO DEO 5982 del 08-FEBRERO-2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALBERTO PINEDA- DT ANTIOQUIA RESOLUCION No.2640 10-SEPT-2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA <u> X </u>	INTERVENTORÍA <u> </u>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>
SOLICITUD	ADICIÓN <u> </u>	PRÓRROGA <u> </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO	1575-2021	
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE PRIMER ORDEN EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO Y LAS VÍAS NECOCLÍ – ARBOLETES - PUERTO REY, VARIANTE EL MELLITO Y VARIANTE ARBOLETES EN JURISDICCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y ANTIOQUIA. TRAMOS A CARGO DE INVIAS."	
CONTRATISTA	CONSORCIO PALMERAS	
1. VALOR INICIAL 3. PLAZO INICIAL 4. PRORROGA 1 5. SUSPENSIÓN 6. PLAZO ACTUAL	FECHA DE INICIO: 25 DE OCTUBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 14.698.759.896,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. PRORROGA 1 : HASTA EL 30/07/2022 ADICIÓN 1 : \$6.023.829.324 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/07/2022 VALOR ACTUAL: \$ 20.722.589.220,00 MODIFICACIÓN 1 DE FECHA 23.12.2021	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	10.63% (avance físico) - 10.63% (avance financiero)
	EJECUTADO %	2.76% (avance físico) - 3.28% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	<p>El contratista CONSORCIO PALMERAS con oficio LP-DO-SRN-011-2021-148 del 15 de febrero de 2022, solicita la modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato en el sentido de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trasladar los recursos del rubro denominado c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana a los rubros Estudios y Diseños, IVA de estudios y diseños y Subtotal básico de obras. Esto teniendo en cuenta que no se realizarán dichas actividades de acuerdo con los requisitos exigidos en el anexo técnico para su ejecución. <p>En tal sentido, se incrementarán los recursos de los rubros: Valor básico de los ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y/o diseños y/o cálculos existentes y f) IVA de los ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y/o diseños y/o cálculos existentes (19%). Esto teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se evidenció un deslizamiento en la vía</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	22	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

Necoclí – Arboletes, ruta 9002, en el departamento de Antioquia que pone en riesgo la banca de la vía en donde es necesario realizar obras de mitigación de manera expedita.

Dicha modificación quedará así:

	VALOR INICIAL	MODIFICACIÓN	VALORES FINALES
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	18,132,083,800.00	16,698,810.00	18,148,782,610.00
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	1,886,346,293.00		1,886,346,293.00
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	59,228,020.00	(59,228,020.00)	-
VALOR BASICO DE LAS OBRAS	20,077,658,113.00	(42,529,210.00)	20,035,128,903.00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	146,721,348.00	(310,790.00)	146,410,558.00
SUBTOTAL OBRAS	20,224,379,461.00	(42,840,000.00)	20,181,539,461.00
AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O CALCULOS EXISTENTES	100,000,000.00	36,000,000.00	136,000,000.00
IVA - AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O CALCULOS EXISTENTES. (IVA=19%)	19,000,000.00	6,840,000.00	25,840,000.00
TOTAL AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O CALCULOS EXISTENTES.	119,000,000.00	42,840,000.00	161,840,000.00
GESTION SOCIAL (INCLUYE IVA 19%)	127,184,744.00		127,184,744.00
GESTION AMBIENTAL (INCLUYE IVA 19%)	211,974,573.00		211,974,573.00
COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN	38,893,365.00	“(1)”	38,893,365.00



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	23	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

	IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD = (1)					
	COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (2,5%*(1)) = (2)		972,334.00			972,334.00
	IVA COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (19% * (2)) = (3)		184,743.00			184,743.00
	TOTAL IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (1) + (2)+(3) = (4)		28,340,976.00			28,340,976.00
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		20,722,589,220.00	-		20,722,589,220.00
	<p>Modificar el alcance previsto en el anexo técnico del contrato en el sentido de excluir de la ejecución el tramo vial Coveñas – Sabaneta, Ruta 90SC02 a excepción de los tramos comprendidos entre el PR2+0260 y el PR2+0473 y entre el PR5+0000 al PR5+0500 del departamento de Sucre y el box ubicado en la abscisa PR6+150 del departamento de Sucre. Esto teniendo en cuenta que mediante el contrato 1575 de 2021 ya se priorizaron la totalidad de recursos en intervenciones propuestas para este tramo comprendidas entre el PR2+0260 y el PR2+0473 y entre el PR5+0000 al PR5+0500 del Departamento de Sucre y el box ubicado en la abscisa PR6+150 y que la intervención de la vía se va a realizar por parte del contrato 2269 de 2021.</p>					
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A					
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A					
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El contratista CONSORCIO PALMERAS con oficio LP-DO-SRN-011-2021-148 del 15 de febrero de 2022, solicitó la modificación del contrato en el sentido de modificar la cláusula séptima del contrato de obra con el fin de balancear las partidas del contrato para ejecutar la totalidad de los recursos de manera eficiente, la cual fue avalada por la interventoría mediante oficio CMJA-1604-0134-22 del 18 de febrero de 2022. Igualmente, los supervisores del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la modificación del contrato en el sentido de modificar la cláusula séptima con el fin de optimizar recursos del proyecto.</p> <p>Por otra parte, respecto a la exclusión de la vía Coveñas – Sabaneta, ruta 90SC02, los supervisores y el gestor consideran necesaria dicha exclusión teniendo en cuenta que los recursos destinados para el tramo en mención por parte del contrato 1575 de 2021 ya se encuentran totalmente priorizados y que es necesario darle paso a una intervención más completa de la vía mediante el contrato 2269 de 2021.</p>					
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y los supervisores del contrato, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la modificación al contrato de obra 1575 de 2021 en el sentido de modificar la cláusula séptima del contrato con el fin de ejecutar la totalidad de los recursos de manera eficiente y la exclusión del tramo vial Coveñas – Sabaneta, ruta 90SC02 toda vez que dicha vía será atendida mediante otro contrato.</p> <p>La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de modificación del contrato de obra No. 1575 de 2021, en los términos solicitados por el contratista CONSORCIO PALMERAS mediante el comunicado LP-DO-SRN-011-2021-148 del 15 de febrero de 2021.</p>					



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	24	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

GESTOR DE PROYECTO		FELIPE CALLE ABAD - OFICIO DEO 5977 DEL 08 DE FEBRERO DE 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Es necesario que se adopten las medidas que correspondan para solucionar el atraso presentado en la ejecución de las obras, ya que el avance físico de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance físico programado
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 11 SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA ____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ OTRO ____		
SOLICITUD		ADICIÓN ____ PRÓRROGA ____ MODIFICACIÓN <u>X</u>
CONTRATO		1604-2021
OBJETO		“INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE PRIMER ORDEN EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO Y LAS VÍAS NECOCLÍ ARBOLETES-PUERTO REY, VARIANTE EL MELLITO Y VARIANTE ARBOLETES EN JURISDICCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y ANTIOQUIA. TRAMOS A CARGO DE INVIAS”
CONTRATISTA		CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052
1. VALOR INICIAL 3. PLAZO INICIAL 4. PRORROGA 1 5. SUSPENSIÓN 6. PLAZO ACTUAL		FECHA DE INICIO: 25 DE OCTUBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 1.372.714.278 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. PRORROGA 1 : HASTA EL 30/07/2022 ADICIÓN 1 : \$562.564.300 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/07/2022 VALOR ACTUAL: \$ 1.935.278.578 MODIFICACIÓN 1 DE FECHA 23.12.2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	40.9% (avance financiero)
	EJECUTADO %	26.08% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		El contratista CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052 con oficio CMJA-1604-0134-22 de fecha 18/02/2022, solicita la modificación del anexo técnico en el sentido de excluir alcance del contrato la ejecución del tramo vial Coveñas – Sabaneta, Ruta 90SC02 a excepción de los tramos comprendidos entre el PR2+0260 y el PR2+0473 y entre el PR5+0000 al PR5+0500 del departamento de Sucre y el box ubicado en la abscisa PR6+150 del departamento de Sucre. Esto teniendo en cuenta que mediante el contrato 1575 de 2021 ya se priorizaron la totalidad de recursos en intervenciones propuestas para este tramo comprendidas entre el PR2+0260 y el PR2+0473 y entre el PR5+0000 al PR5+0500 del Departamento de Sucre y el box ubicado en la abscisa PR6+150 y que la intervención de la vía se va a realizar por parte del contrato 2269 de 2021.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contratista CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052 con oficio CMJA-1604-0134-22 de fecha 18/02/2022, solicitó la modificación del contrato en el sentido de excluir la vía Coveñas – Sabaneta, ruta 90SC02 a excepción de los tramos comprendidos entre el PR2+0260 y el PR2+0473 y entre el PR5+0000 al PR5+0500 del departamento de Sucre y el box ubicado



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	25	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

		en la abscisa PR6+150 del departamento de Sucre, los supervisores y el gestor consideran necesaria dicha exclusión teniendo en cuenta que los recursos destinados para el tramo en mención por parte del contrato 1575 de 2021 ya se encuentran totalmente priorizados y que es necesario darle paso a una intervención más completa de la vía mediante el contrato 2269 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>Con base en la documentación soporte presentada por la interventoría y avalada por los supervisores del contrato, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la modificación al contrato de interventoría 1604 de 2021 en el sentido de excluir del tramo vial Coveñas – Sabaneta, ruta 90SC02 a excepción de los tramos comprendidos entre el PR2+0260 y el PR2+0473 y entre el PR5+0000 al PR5+0500 del departamento de Sucre y el box ubicado en la abscisa PR6+150 del departamento de Sucre, toda vez que dicha vía será atendida mediante otro contrato.</p> <p>La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de modificación del contrato de interventoría No. 1604 de 2021, en los términos solicitados por el contratista CONSORCIO MORROQUILLO JA 052 mediante el comunicado CMJA-1604-0134-22 de fecha 18/02/2022.</p>
GESTOR DE PROYECTO		FELIPE CALLE ABAD - OFICIO DEO 5977 DEL 08 DE FEBRERO DE 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOZA (ANTIOQUIA) / MARIO JOSÉ CABALLERO GUERRA (SUCRE)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría Nos. 1604 de 2021, correspondiente al caso No. 11, cuyo avance financiero programado es del 40.9% frente a un avance financiero ejecutado del 26,08%.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO EN EL SENTIDO DE EXCLUIR ALCANCE DEL CONTRATO LA EJECUCIÓN DEL TRAMO VIAL COVEÑAS – SABANETA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 12 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO		1545-2021
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PIPIRAL - VILLAVICENCIO, RUTA 40MTA, DEPARTAMENTO DEL META.
CONTRATISTA		CONSORCIO ESTAMBUL
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL: \$3.465.185.126 FECHA DE INICIO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021. 2. ADICIONES: \$50.000.000 4. VALOR ACTUAL: \$ 3.515.185.126,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 6. PRÓRROGAS: HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2022. 8. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2022.
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	40,02 % (avance físico). \ 39,93% (avance financiero).
	EJECUTADO %	32,30 % (avance físico). \ 30,62% (avance financiero).



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	26	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	La necesidad de realizar mantenimiento permanente en el Corredor Vial y la existencia de un punto crítico que inicialmente se atendió mediante este contrato y que se programó posteriormente una atención especializada con otro contrato, hace necesaria la modificación DEL ALCANCE DEL "ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO" contractual, para la liberación de la Ruta 40MTA, incluida en el alcance del contrato, exceptuando el PR 83+500 y su área de influencia directa, sector en el cual están concentrados los recursos del Contrato de Obra No.1545 de 2021.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 15 DE JULIO DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Una vez revisada la solicitud de PRÓRROGA por parte del contratista CONSORCIO ESTAMBUL al contrato de obra número 1545-2021, mediante oficio No. CONS-ESTB-TEC-091 del 24 de febrero de 2022, y al concepto de interventoría mediante oficio No. MAB-2-1544-0041-22 del 25 de febrero de 2022, el Gestor Técnico del proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría, consideramos VIABLE la misma; acogiéndonos a lo expuesto por el Interventor del proyecto MAB INGENIERIA DE VALOR SA, que señala en oficio que se adjunta "...esta Interventoría presenta a la Entidad su concepto integral con el cual da viabilidad a la solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 1545 del 2021, por el un plazo de tres (3) meses y trece (13) días calendario contados desde la finalización del plazo actual, conforme a lo expuesto anteriormente, con lo cual la nueva fecha de terminación sería el 15 de julio de 2022."</p> <p>Esta solicitud de PRÓRROGA permite poder cumplir con la ejecución al 100%, de las obras de estabilización de la banca definidas para el PR 83+500, de acuerdo a lo contenido en el acta de reunión técnica inicial, con lo que se garantiza así el servicio de la vía y el tránsito seguro de los usuarios de la misma, asegurando a la vez la inversión de los recursos presupuestales asignados para el contrato de obra No. 1545-2021.</p> <p>Con relación a la solicitud de modificación del contrato de obra presentada por el contratista de obra mediante oficio CONS-ESTB-TEC-086 del 4 de febrero de 2022, mediante el cual solicita la liberación de los PR 81+000 a PR 92, para concentrar la actividad contractual en el PR83+500 y su zona de influencia directa, y al concepto de interventoría mediante oficio No. MAB-2-1544-0031-22 del 16 de febrero de 2022, el Gestor Técnico del proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría, consideramos VIABLE la misma; acogiéndonos a lo expuesto por el Interventor del proyecto MAB INGENIERIA DE VALOR SA, que señala en su concepto "...se tiene que es posible la modificación del contrato estatal siempre que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ocurra una causa real y cierta. 2. Que genere la necesidad de un cambio en lo estipulado en el contrato para la consecución del objeto contractual. 3. Que las partes estén de acuerdo en dicha modificación. 4. Que la modificación no sea de un elemento sustancial del contrato o del pliego de condiciones y 5. Que no se viole el principio de igualdad de oferentes, cuando resulte aplicable. <p>Aspectos que se encuentra presente en nuestro concepto y que por consiguiente dan la total viabilidad de proceder a modificar el alcance del Contrato de Obra No. 1545 de 2021, ya que propenden por el cumplimiento del objeto del Contrato pactado.</p> <p>Así entonces, concluimos que legal y jurisprudencialmente es viable que las Partes del Contrato de Obra, de manera bilateral, modifiquen el mencionado Contrato ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada en el presente concepto y en la que antecedieron a la misma, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración.</p> <p>Con lo antes expuesto, damos atención en calidad y oportunidad a la solicitud elevada por el CONSORCIO ESTAMBUL..."</p> <p>Así mismo, la solicitud de modificación del Contrato de Obra No. 1545-2021, se realiza para concentrarse en las obras de estabilización del PR83+500 y el total restante de los recursos disponibles serán invertidos en el mismo, por lo que una vez se haga efectiva la modificación</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	27	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

		del contrato de obra No. 1455-2021, las actividades de obra solo se concentrarán en el punto crítico del PR83+500. Lo anterior, para poder dar apertura al contrato de obra No. 1646 de 2021, que tiene orden de inicio del 4 de noviembre de 2021, y cuenta con recursos para el mantenimiento de la ruta 40MTA, el cual en su Anexo Técnico dispone: <i>“De igual manera, acometerá las obras las requeridas para el mantenimiento periódico y/o estabilización y/o recuperación de la banca misma en la Ruta 40MTA: PR 80+0000 – PR 94+0450, Pipiral - Villavicencio, tiene una longitud aproximada (L) = 14,50 Km”</i> y <i>“De manera complementaria a partir de enero de 2022, las actividades que procuren garantizar la transitabilidad y desplazamiento seguro de los usuarios de la ruta 40MTA: PR 80+0000 – PR 94+0450”</i> .
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, AVALA la solicitud realizada por el contratista de obra CONSORCIO ESTAMBUL , de PRORROGAR hasta el día 15 de julio de 2022 el contrato de obra número 1545-2021 y MODIFICAR el alcance del “Anexo 1- Anexo Técnico” contractual, solicitud realizada en comunicación escrita de la firma contratista de obra y que ha sido también avalada por la interventoría MAB INGENIERIA DE VALOR SA ; con el fin de dar cumplimiento a las actividades de obra de estabilización en el sector crítico del PR 83+500 y así lograr la transitabilidad y operatividad de la vía de la ruta 40MTA, y de igual manera, cumplir con los procesos misionales del Instituto Nacional de Vías. La unidad ejecutora recomienda APROBAR la solicitud de PRÓRROGA hasta el día 15 de julio de 2022 al contrato número 1545-2021, y la modificación del alcance del “Anexo 1- Anexo Técnico” contractual.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON EDUARDO ROZO BOGOTÁ, Designación como Gestor Técnico, oficio DEO 9233 del 23 de febrero de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CAMILO APONTE PEREZ, Profesional Universitario adscrito a la D.T. META. Resolución No. 2682 de fecha 15 de septiembre de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE JULIO DE 2022 MODIFICACIÓN DEL ALCANCE DEL “ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO”, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 13 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO		1544-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PIPIRAL - VILLAVICENCIO, RUTA 40MTA, DEPARTAMENTO DEL META.
CONTRATISTA		MAB INGENIERIA DE VALOR SA con NIT. 900.139.110-5
1. VALOR INICIAL		1. VALOR INICIAL: \$399.884.570,00
2. ADICIÓN 1		FECHA DE INCIO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
3. ADICIÓN 2		2. ADICIONES \$ 99.999.833,00
4. VALOR ACTUAL		4. VALOR ACTUAL: \$499.884.403,00
5. PLAZO INICIAL		5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
6. PRORROGA 1		6. PRORROGA 1: HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2022
7. PRORROGA 2		8. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2022
8. PLAZO ACTUAL		10. MODIFICACIONES: DEL 15/09/2021
9. SUSPENSIONES		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	28	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

10. MODIFICACIONES		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	64,33% (avance financiero).
	EJECUTADO %	64,33% (avance financiero).
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	<p>La necesidad de realizar mantenimiento permanente en el Corredor Vial y la existencia de un punto crítico que inicialmente se atendió mediante este contrato y que se programó posteriormente una atención especializada con otro contrato, hace necesaria la modificación contractual, para la liberación de la Ruta 40MTA, incluida en el alcance del contrato, exceptuando el PR 83+500 y su área de influencia directa sector en el cual están concentrados los recursos del Contrato de Obra No.1545 de 2021, para así garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, social y ambiental al contratista CONSORCIO ESTAMBUL con el contrato de interventoría No. 1544-2021.</p> <p>Por lo que se requiere modificar el alcance del "Anexo 1- Anexo Técnico Interventoría" contractual, liberando el tramo de mantenimiento de la Ruta 40MTA: PR 80+0000 – PR 94+0450, Pipiral - Villavicencio, exceptuando el PR 83+500 y su área de influencia directa en este sector.</p>	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$199.978.723	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 15 DE JULIO DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Dado que el plazo del contrato de interventoría número 1544-2021, vence el próximo 2 de abril de 2022 y en procura de garantizar la actividad de INTERVENTORÍA a la ejecución de la obra de "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PIPIRAL - VILLAVICENCIO, RUTA 40MTA, DEPARTAMENTO DEL META.", cuyas obras consisten en la construcción estructura de cimentación (caissons y muros en concreto) y estructura de drenaje Box culvert sobre el PR 83+500, de acuerdo a lo contenido en el acta de reunión técnica inicial, obras que se desarrollan bajo el contrato de obra número 1545-2021, el que hoy cuenta con su AVAL para su PRORROGA para el que se hace necesario por tanto ADICIONAR EN VALOR de \$199,978,723.00 y PRORROGAR hasta el día 15 de julio de 2022 el contrato de INTERVENTORIA aquí citado y para garantizar así el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, social y ambiental al contratista CONSORCIO ESTAMBUL, en el desarrollo de la obra en el frente del PR 83+0500. En el mismo sentido, es preciso realizar MODIFICACIÓN del alcance del "Anexo 1- Anexo Técnico Interventoría" para la liberación de los tramos del PR 81+000 a PR 92, exceptuando el PR 83+500 y su zona de influencia directa para el contrato de interventoría No. 1544-2021.</p> <p>El valor de la adición del contrato de interventoría corresponde a la extensión de la plantilla mínima para poder garantizar el seguimiento, control y calidad de las obras que se ejecutarán en este plazo para el contrato de obra 1545 de 2021, que son continuar con las obras en la recuperación de la banca en el PR 83+0500, consistentes en la construcción de un (1) muro de contención de L = 45 m, apoyado sobre pilotes de h prom. = 17 m, y de una (1) alcantarilla tipo cajón (box Culvert) de sección 4 m x 4 m y de ancho igual a los dos carriles de la vía en que se construirá en dos (2) módulos para así garantizar la transitabilidad del corredor vial, ruta 40MTA, (Pipiral – Villavicencio).</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales CONSIDERA VIABLE la solicitud de ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA al contrato de interventoría número 1544-2021, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, social y ambiental al contratista de obra dentro del plazo solicitado por el Contratista del contrato de Obra número 1545-2021 y que se encuentra en trámite actualmente.</p> <p>Por lo tanto, la unidad ejecutora recomienda APROBAR la solicitud de PRÓRROGA hasta el día 15 de julio de 2022, ADICIONAR el valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS moneda corriente (\$199,978,723.00) y MODIFICAR el alcance del "Anexo 1- Anexo Técnico</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	29	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

		Interventoría" para la liberación de los tramos del PR 81+000 a PR 92, exceptuando el PR 83+500 y su zona de influencia directa para el contrato de interventoría No. 1544-2021.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON EDUARDO ROZO BOGOTÁ, Designación como Gestor Técnico, oficio DEO 9233 del 23 de febrero de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CAMILO APONTE PEREZ, Profesional Universitario adscrito a la D.T. META. Resolución No. 2682 de fecha 15 de septiembre de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE JULIO DE 2022, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$199.978.723 Y MODIFICACIÓN EL ALCANCE DEL "ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 14 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA <u> X </u>	INTERVENTORÍA <u> </u>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>
SOLICITUD	ADICIÓN <u> </u>	PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>
CONTRATO	1201-2021	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL MUNICIPIO DE CHIPAQUE DE LA VÍA BOGOTÁ - VILLAVICENCIO, RUTA 4006.	
CONTRATISTA	CONSORCIO CHIPAQUE 04	
1. VALOR INICIAL	1. VALOR INICIAL \$ 2.887.902.445	
2. ADICIÓN No. 1	FECHA DE INICIO: 28 DE JULIO DE 2021	
3. VALOR ACTUAL	2. ADICIÓN No. 1 : \$424.187.150	
4. PLAZO INICIAL	3. VALOR ACTUAL \$ 3.312.089.595	
5. PRORROGA No. 1	4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
6. PLAZO ACTUAL	5. PRÓRROGA No. 1 : HASTA EL 15 DE MARZO DE 2022	
7. MODIFICACIONES	6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2022	
8. SUSPENSIONES		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	95,25% (avance fisico) / 67,38% (avance financiero)
	EJECUTADO %	77,05% (avance fisico) / 61,06% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 15 DE MAYO DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Una vez revisada la solicitud de PRÓRROGA hasta el 15 de mayo de 2022, del contrato No. 1201 de 2021, presentada por el contratista de obra CONSORCIO CHIPAQUE 04 , mediante comunicación No. 067 del 25 de febrero del 2022, y la comunicación por parte de la interventoría No. ADM-INV-1182-2021-057 de fecha 25 de febrero del 2022, mediante el cual la interventoría avala la solicitud del contratista, el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, consideramos VIABLE conceder la prórroga hasta el 15 de mayo de 2022; solicitada por el contratista, teniendo en cuenta los argumentos manifestados en dichas comunicaciones. Es necesario hacer el traslado de las redes eléctricas en el espacio a ocupar por las estructuras que conforman el puente peatonal, las cuales se le dieron los respectivos tramites en su momento, de lo cual se logró obtener la respuesta favorable para el traslado de redes por parte de Enel Codensa (empresa prestadora del	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	30	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

	<p>servicio de energía eléctrica) y la cual exige pago anticipado de la totalidad del valor cobrado por los trabajos a realizar y un plazo de 60 días para su ejecución a partir de la fecha de pago (27 de diciembre de 2021 fecha de realizado el pago); a la fecha no se han realizado dichos trabajos de traslado de redes y por este motivo desde el pasado 10 de enero de 2022 no hemos podido continuar con la ejecución del montaje de la estructura metálica en el costado sur por el riesgo que implica realizar estas actividades cerca del fluido eléctrico que es transportado por medio de estas redes (líneas energizadas a menos de 0.8 m de distancia a la estructura metálica); adicionalmente Cabe notar que estos trabajos están contemplados para realizar el traslado de dos redes diferente, una red que como se mencionó anteriormente es la que interfiere en la ejecución de la rampa sur, y de otro lado una segunda red que interfiere para el montaje y puesta en marcha de la estructura principal del puente peatonal.</p> <p>Durante los dos meses de prórroga solicitada, se realizarán las siguientes actividades: Reubicación del poste de energía para el traslado de las redes eléctricas, terminación del montaje de la estructura del puente principal y la colocación del Metaldeck, fundida de tableros e instalación de las barandas metálicas.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES AVALA la solicitud realizada por el contratista de obra CONSORCIO CHIPAQUE 04, mediante la cual requiere PRORROGAR el contrato No. 1201 de 2021, hasta el 15 de mayo de 2022, requerimiento realizado en comunicación No. 067 del 25 de febrero de 2022 y aprobada por parte de la interventoría, mediante comunicación No. ADM-INV-1182-2021-057 de fecha 25 de febrero de 2022, teniendo en cuenta la necesidad de para continuar con las obras del puente peatonal.</p> <p>La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de PRÓRROGA hasta el 15 de mayo de 2022.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	ADRIANA MAHECHA ROJAS	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONSORCIO CHIPAQUE 04	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Es necesario que se adopten las medidas que correspondan para solucionar el atraso presentado en la ejecución de las obras, ya que el avance físico de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance físico programado	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MAYO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 15		
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA _____	INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____	
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1182-2021	
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL MUNICIPIO DE CHIPAQUE DE LA VÍA BOGOTÁ - VILLAVICENCIO, RUTA 4006.	
CONTRATISTA	COPEBA SAS	
1. VALOR INICIAL	1. VALOR INICIAL \$ 299.970.632	
2. ADICION No. 1	FECHA DE INICIO: 28 DE JULIO DE 2021	
3. VALOR ACTUAL	2. ADICIÓN No. 1 : \$64.865.428	
4. PLAZO INICIAL	3. VALOR ACTUAL \$ 364.836,060	
5. PRORROGA No. 1	4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
6. SUSPENSIÓN	5. PRÓRROGA No. 1 : HASTA EL 15 DE MARZO DE 2022	
7. PLAZO ACTUAL	7.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2022	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	31	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

8. MODIFICACIONES		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	76,69 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	76,69 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$91.329.565
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 15 DE MAYO DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Una vez revisada la solicitud de PRÓRROGA Y ADICIÓN del contrato No. 1182 de 2021, presentada por el interventor COPEBA SAS, mediante comunicación No. ADM-INV-1182-2021-058 de fecha 25 de febrero de 2022, mediante el cual la interventoría hace la solicitud para la prórroga y la adición, el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, consideramos VIABLE conceder la adición por valor de \$ 91.329.565 y prórroga hasta el 15 de mayo de 2022; teniendo en cuenta los argumentos manifestados en dichas comunicaciones, se hace necesario hacer el traslado de las redes eléctricas en el espacio a ocupar por las estructuras que conforman el puente peatonal, las cuales se le dieron los respectivos trámites en su momento, de lo cual se logró obtener la respuesta favorable para el traslado de redes por parte de Enel Codensa (empresa prestadora del servicio de energía eléctrica) y la cual exige pago anticipado de la totalidad del valor cobrado por los trabajos a realizar y un plazo de 60 días para su ejecución a partir de la fecha de pago (27 de diciembre de 2021 fecha de realizado el pago); a la fecha no se han realizado dichos trabajos de traslado de redes y por este motivo desde el pasado 10 de enero de 2022 no hemos podido continuar con la ejecución del montaje de la estructura metálica en el costado sur por el riesgo que implica realizar estas actividades cerca del fluido eléctrico que es transportado por medio de estas redes (líneas energizadas a menos de 0.8 m de distancia a la estructura metálica); adicionalmente Cabe notar que estos trabajos están contemplados para realizar el traslado de dos redes diferente, una red que como se mencionó anteriormente es la que interfiere en la ejecución de la rampa sur, y de otro lado una segunda red que interfiere para el montaje y puesta en marcha de la estructura principal del puente peatonal.</p> <p>Durante los dos meses de prórroga solicitada y con los recursos adicionales, se garantizará la realización el seguimiento y control de las siguientes actividades del contratista de Obra: Reubicación del poste de energía para el traslado de las redes eléctricas, terminación del montaje de la estructura del puente principal y la colocación del Metaldeck, fundida de tableros e instalación de las barandas metálicas, por lo cual es aceptada la causal como válida para conceder la prórroga de dos meses hasta el 15 de mayo de 2022.</p> <p>En consecuencia a lo anterior, se requiere la prórroga del contrato de Interventoría hasta el 15 de mayo de 2022 y su adición por valor de \$ 91.329.565, con el fin de realizar la supervisión, control de calidad, cálculo de cantidades de obra, verificación de métodos constructivos y seguimiento administrativo de las actividades de obra pendiente por realizar como son la construcción de la rampa en el costado sur, terminación del montaje de la estructura, colocación de lámina colaborante, construcción de borde losa, barandas y fundida del concreto del tablero de las rampas, montaje de la estructura principal del puente, montaje de las vigas, y ensamble de los demás elementos estructurales que conforman la estructura principal del puente, colocación de lámina colaborante, borde losa, barandas y fundida del concreto del tablero del puente.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES AVALA la solicitud realizada por el interventor COPEBA SAS, mediante la cual requiere PRORROGAR Y ADICIONAR el contrato No. 1182 de 2021, hasta el 15 de mayo de 2022, requerimiento realizado en comunicación No. 058 del 25 de febrero de 2022 y aprobada por parte de la



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	32	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

		<p>interventoría, mediante comunicación No. ADM-INV-1182-2021-057 de fecha 25 de febrero de 2022, teniendo en cuenta la necesidad de para continuar con las obras del puente peatonal.</p> <p>La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de PRÓRROGA hasta el 15 de mayo de 2022 y su ADICIÓN por valor de \$ 91.329.565.</p>
GESTOR DE PROYECTO		ADRIANA MAHECHA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MAYO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$91.329.565, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 16 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA <u> X </u>	INTERVENTORÍA _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u>	PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO	1398-2021	
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CALI - CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO), SECTOR RETEN FORESTAL CVC - LOBOGUERRERO, RUTA 1901. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN GABRIEL LOBOGUERRERO	
1. VALOR INICIAL	1. VALOR INICIAL: \$1.984.004.580,00	
2. ADICIÓN 1	2. ADICIÓN 1: \$156.539.347,00	
3. VALOR ACTUAL	3. VALOR ACTUAL: \$2.140.543.927,00	
4. PLAZO INICIAL	4. PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES	
5. FECHA DE INICIO	5. FECHA DE INICIO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
6. PRÓRROGA 1	6. PRORROGA 1: HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2022	
7. PRÓRROGA 2	7. PRORROGA 2: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2022	
8. SUSPENSIÓN 1	8. SUSPENSIÓN 1: N/A	
9. REANUDACIÓN	9. REANUDACIÓN: N/A	
10. PLAZO ACTUAL	10. PLAZO ACTUAL: 15 DE MARZO DE 2022	
11. MODIFICACIONES	11. MODIFICACIONES: N/A	
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	74% (avance físico)
	EJECUTADO %	81% (avance físico)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	MODIFICACIÓN CLÁUSULA SÉPTIMA: TRASLADOS DE RECURSOS QUE NO SON NECESARIOS INVERTIR EN LA GESTIÓN AMBIENTAL, Y QUE PUEDAN SER UTILIZADOS EN OTRAS ACTIVIDADES (OFICIO N° SS 10455 DEL 01-MAR-2022)	
	La redistribución de los recursos de acuerdo a la modificación solicitada quedaría de la siguiente forma:	
	CONCEPTO	VALOR
	Subtotal obras	\$2.931.728.790
	Provisión para jornadas de trabajo 7x24	\$0
Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluye obras ambientales del PAGA)	\$5.402.288	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	33	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

	Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra)	\$21.799.020
	Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	\$10.000.000
	IVA revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	\$1.900.000
	Costos directos provisión implementación protocolos bioseguridad	\$3.017.619
	Costos indirectos implementación del protocolo de bioseguridad (2,5%)	\$75.440
	IVA costos indirectos implementación del protocolo de bioseguridad	\$14.334
	Gestión ambiental (incluye IVA y % administración)	\$2.055.000
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$835.448.564,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	DOS PUNTO CINCO (2,5) MESES - HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de Obra mediante comunicación N° BOG 1000 217-2022 del 28 de febrero de 2022 y la aprobación dada por la Interventoría mediante la comunicación N° JPS-1449-055-2022 del 28 de febrero de 2022, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Gestor Técnico de Proyecto, avalan la adición por \$835.448.564, prórroga por dos punto cinco (2,5) meses y modificación de la cláusula séptima del Contrato de Obra N° 1398 de 2021.</p> <p>De acuerdo a la evaluación al estado actual de la vía Cali - Cruce Ruta 40 (Loboguerrero), sector Retén Forestal CVC - Loboguerrero, se evidencia que la ruta presenta amplias y diferentes necesidades de intervención de mantenimiento, por lo que se requieren los recursos adicionales y de los recursos disponibles no requeridos para la gestión ambiental y social para atenderlas, y la prórroga, para contar con el plazo para la ejecución de las actividades a realizar con estos recursos disponibles y adicionales, con el fin de generar un mayor impacto positivo en los usuarios que transitan por este importante corredor, garantizando una mayor seguridad.</p> <p>Bajo este contexto, las actividades a realizar en el marco de la adición y prórroga solicitada son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nivelación de la vía. ➤ Suministro e instalación de mezcla asfáltica (parcheo y bacheo). ➤ Mantenimiento de estructuras de concreto. ➤ Remoción de derrumbes. ➤ Señalización. <p>Estas actividades no se harán de manera continua en un solo sector, sino que se realizarán en diferentes sectores a lo largo de todo el corredor, de acuerdo a las necesidades propias del corredor, y a lo previamente aprobado por la Interventoría y acordado con la Dirección Territorial Valle.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Unidad Ejecutora avala la adición de recursos por valor \$835.448.564, prórroga requerida por dos punto cinco (2,5) meses y modificación de la cláusula séptima solicitada para el Contrato N° 1398 de 2021, de acuerdo con los argumentos aducidos por el contratista, la aprobación dada por parte de la Interventoría y el aval del supervisor del contrato de interventoría, así como de la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS para el caso de la modificación, a través del oficio N° SS 10455 del 1 de marzo de 2022; teniendo en cuenta que se requieren de los recursos disponibles y adicionales, así como también el tiempo para su ejecución, para realizar mayores actividades de mantenimiento en la vía, con el fin de</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	34	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

		generar un mayor impacto positivo en los usuarios que transitan por este importante corredor, garantizando una mayor seguridad, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del INVIAS, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general.
GESTOR DE PROYECTO		JOSE LUIS ESCOBAR ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS HERNÁN LONDOÑO ESTRADA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$ 835.448.564 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: TRASLADOS DE RECURSOS QUE NO SON NECESARIOS INVERTIR EN LA GESTIÓN AMBIENTAL, Y QUE PUEDAN SER UTILIZADOS EN OTRAS ACTIVIDADES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 17 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA _____	INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	1449-2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CALI - CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO), SECTOR RETEN FORESTAL CVC - LOBOGUERRERO, RUTA 1901. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
CONTRATISTA	JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA	
1. VALOR INICIAL	1. VALOR INICIAL: \$255.591.862,00	
2. ADICIÓN 1	2. ADICIÓN 1: \$47.594.715,00	
3. VALOR ACTUAL	3. VALOR ACTUAL: \$303.186.577,00	
4. PLAZO INICIAL	4. PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES	
5. FECHA DE INICIO	5. FECHA DE INICIO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
6. PRÓRROGA 1	6. PRORROGA 1: HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2022	
7. PRÓRROGA 2	7. PRORROGA 2: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2022	
8. SUSPENSIÓN 1	8. SUSPENSIÓN 1: N/A	
9. REANUDACIÓN	9. REANUDACIÓN: N/A	
10. PLAZO ACTUAL	10. PLAZO ACTUAL: 15 DE MARZO DE 2022	
11. MODIFICACIONES	11. MODIFICACIONES: N/A	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	84% (avance financiero)
	EJECUTADO %	84% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$148.929.409,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	DOS PUNTO CINCO (2,5) MESES - HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Una vez revisada la documentación presentada por la interventoría mediante comunicación N° JPS-1449-054-2022 del 28 de febrero de 2022, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Gestor Técnico de Proyecto, avalan la adición por valor de \$148.929,409 y prórroga por dos puntos cinco (2,5) meses al Contrato de Interventoría N° 1449 de 2021, con	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	35	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

	<p>el fin de garantizar el seguimiento, supervisión y control a las actividades a ejecutar en el marco del Contrato de Obra N° 1398 de 2021.</p> <p>De acuerdo a la evaluación al estado actual de la vía Cali - Cruce Ruta 40 (Loboguerrero), sector Retén Forestal CVC - Loboguerrero, se evidencia que la ruta presenta amplias y diferentes necesidades de intervención de mantenimiento, por lo que se requieren los recursos adicionales y disponibles, para atenderlas, y la prórroga, para contar con el plazo para la ejecución de las actividades a realizar con estos recursos adicionales, con el fin de generar un mayor impacto positivo en los usuarios que transitan por este importante corredor, garantizando una mayor seguridad.</p> <p>Bajo este contexto, se requiere que se adelanten las actividades de seguimiento y supervisión a realizar por la interventoría en el marco de la adición y prórroga solicitada, las cuales se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Nivelación de la vía.➤ Suministro e instalación de mezcla asfáltica (parqueo y bacheo).➤ Mantenimiento de estructuras de concreto.➤ Remoción de derrumbes.➤ Señalización. <p>Estas actividades no se harán de manera continua en un solo sector, sino que se realizarán en diferentes sectores a lo largo de todo el corredor, de acuerdo a las necesidades propias del corredor, y a lo previamente aprobado por la Interventoría y acordado con la Dirección Territorial Valle.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Unidad Ejecutora avala la adición por valor de \$148.929.409 y prórroga de dos punto cinco (2,5) meses, de acuerdo con los argumentos aducidos por el Supervisor del Contrato N° 1449 de 2021, teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento y supervisión de la interventoría para efectuar las labores de control y vigilancia de las actividades por ejecutar en el marco del Contrato de Obra N° 1398 de 2021, garantizando el acompañamiento para la culminación de las obras contratadas, así como el recibo de las mismas, lo cual redundará en mejorar la transitabilidad de las carreteras, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del INVIAS, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	JOSE LUIS ESCOBAR ROJAS	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS HERNÁN LONDOÑO ESTRADA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$148.929.409, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 18 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA _____	INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	3087-2013	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA EJECUTAR LA INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - CEDIDO A LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	36	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

CONTRATISTA	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$ 1.050.000.000 ADICION 1: \$1.050.000.000 ADICION 2: \$880.000.000 ADICION 3: \$1.000.000.000 ADICION 4: \$1.970.808.000 ADICION 5: \$150.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 6.100.808.000 FECHA DE INICIO: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2014 PRORROGA N. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 PRORROGA N. 2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017 PRORROGA N. 3: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2018 PRORROGA N. 4: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2018 PRORROGA N. 5: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PRORROGA N. 6: HASTA EL 30 DE MARZO DE 2019 PRORROGA N. 7: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRORROGA N. 8: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020 PRORROGA N. 9: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA N. 10: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PRORROGA N. 11: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA N. 12: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 SUSPENSION 1: DEL 21/03/2019 AL 24/06/2019 SUSPENSION 2: DEL 24/03/2020 AL 13/04/2020 SUSPENSION 3: DEL 22/04/2020 AL 11/05/2020 SUSPENSION 4: DEL 12/05/2021 AL 30/06/2021 SUSPENSION 5: DEL 31/12/2021 AL 16/01/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 17 DE MARZO DE 2022		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	79.44% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	76.29% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$500.000.000		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2022		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	De acuerdo con lo manifestado por la Universidad del Quindío en el oficio de solicitud de adición y prórroga N° DI3087-1708, originada por los inconvenientes en la construcción de 3 nuevos pilotes en las zapatas del eje B norte y sur, adicional a la adquisición de algunos predios necesarios para la construcción de los mismos, lo cual no permitía tener una continuidad en la construcción de dichos elementos, en el sector lado Cali. El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable dicha prórroga y adición al convenio No.3087 de 2013 por la anterior justificación y además garantizar el acompañamiento, control y supervisión a la obra, con el contrato de obra N° 1483 de 2014se encuentra vigente y con un plazo vigente hasta el 17 de agosto de 2022. El tiempo estimado para la ejecución de los recursos solicitados por interventoría será el correspondiente hasta el 30 de julio de 2022.		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección Gestión Integral de Carreteras con base en la documentación soporte presentada por el interventor del contrato considera viable la adición de recursos por valor de \$500.000.000 y la prórroga del convenio hasta el 30 de julio de 2022, a fin de que se ejecute dicha adición con la cual se garantizará el acompañamiento de la interventoría a las obras en curso desarrolladas por la Unión Temporal Puentes del Valle. En aras de garantizar la culminación total de las actividades que generaran un gran beneficio económico y social para las comunidades aledañas, logrando con esto una mejor		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	37	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

	conectividad en la región y reduciendo el índice de accidentalidad, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud efectuada.		
GESTOR DE PROYECTO	GLORIA ELENA GARCIA CRUZ		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS FERNANDO GARCÍA ARIZABALETA Resolución N° 1340 de 2020		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JULIO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$500.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 19 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____	INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	OTRO _____
SOLICITUD	ADICIÓN _____	PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	1497-2021		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" BOLÍVAR ZONA NORTE		
CONTRATISTA	CONSORCIO CYC BOLIVAR 021		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 20 DE OCTUBRE DE 2021 VALOR INICIAL \$928.824.750 VR ADICIONES: \$0,00 VALRO ACTUAL: \$928.824.750 PLAZO INICIAL: 2.4 MESES PRÓRROGA 1: HASTA EL 19 DE MARZO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 19 DE MARZO DE 2022		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	65% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	22% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2022		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se recomienda prorrogar el contrato de interventoría 1497 de 2021 hasta el 19 de junio de 2022 para continuar con el control técnico, administrativo, financiero y ambiental para los convenios del programa Colombia rural, del departamento de Bolívar, con el cual se lleva control a los siguientes convenios: 2047 DE 2020 ARJONA, el contrato de obra fue adicionado en cumplimiento del fallo de una acción popular y el contrato solo fue adjudicado hasta el 21 de enero de 2022 y el proceso requirió un mayor tiempo para la contratación contrato No. LP008-2021, Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa "Colombia Rural" Arjona-Bolívar, Corredor vía		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	38	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

	<p>carreteable Arjona – Rocha. Valor del contrato de obra \$1.052.189.416.00, plazo actual 7 meses sin orden de inicio, porcentaje ejecutado 0%.</p> <p>1830 DE 2020 ARROYOHONDO, contrato de obra No. LP No. 001-2021de 2021, porcentaje de ejecución 6%, porcentaje programado 25%, estado del contrato orden de inicio del 27/OCT/2021, plazo actual hasta el 25/ABR/2022, se encuentra en ejecución.</p> <p>1841 DE 2020 CORDOBA, contrato de obra No. No. LP-001-2021, porcentaje de ejecución 7%, porcentaje programado 20%, estado del contrato orden de inicio del 2/NOV/2021, plazo actual hasta el 01/ABR/2022, se encuentra en ejecución.</p> <p>2048 DE 2020 SAN JACINTO, contrato de obra No. No. LP-003-2021, porcentaje de ejecución 7%, porcentaje programado 20%, estado del contrato orden de inicio del 8/NOV/2021, plazo actual hasta el 16/MAY/2022, se encuentra en ejecución.</p> <p>1644 DE 2020 CALAMAR, contrato de obra No. LP - 003 2021, porcentaje de ejecución 9%, porcentaje programado 20%, orden de inicio 10/NOV/2021, estado del contrato en ejecución, plazo actual hasta el 16/MAY/2022.</p> <p>1985 DE 2020 EL CARMEN DE BOLIVAR, contrato de obra No. LP-004-2021, porcentaje de ejecución 3%, porcentaje programado 25%, orden de inicio 03/DIC/2021, estado del contrato en ejecución, plazo actual hasta el 16/MAY/2022.</p> <p>1875 DE 2020 MAHATES, contrato de obra 2021-10-27-001, porcentaje de ejecución 5%, porcentaje programado 25%, orden de inicio 17/NOV/2021, estado del contrato en ejecución, plazo actual hasta el 17/MAR/2022.</p> <p>1919 DE 2020 SAN ESTANISLAO, contrato de obra LP 003-2021, porcentaje de ejecución 4.5%, porcentaje programado 20%, orden de inicio 1/DIC/2021, estado del contrato en ejecución, plazo actual hasta el 30/ABR/2022.</p> <p>1924 DE 2020 SAN JUAN NEPOMUCENO, contrato de obra No. LP-003-2021, porcentaje de ejecución 1%, porcentaje programado 17%, estado del contrato en ejecución, orden de inicio 27/ENE/2022, plazo actual hasta el 25/AGO/2022.</p> <p>2098 DE 2020 TURBANA, contrato de obra No. LPT-OP-002-2021, porcentaje de ejecución 8%, porcentaje programado 20%, estado del contrato en ejecución, orden de inicio 21/NOV/2022, plazo actual hasta el 29/MAR/2022.</p> <p>1721 DE 2020 SOPLAVIENTO, convenio en proceso de liquidación ya que el municipio contrato un proyecto de mayor envergadura en la misma vía del convenio de Colombia Rural.</p>
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>El contrato de interventoría presenta orden de inicio del 20 de octubre del 2021 y la fecha de terminación del 19 de marzo de 2022, los contratos de obra apenas han surtido el trámite de aprobación de los estudios y diseños, para el caso del convenio 2047 de 2020 con Arjona, este fue adicionado en \$520,000,000 en cumplimiento del fallo de una acción popular y el contrato solo fue adjudicado hasta el mes de febrero de 2022, por lo anterior, el plazo es insuficiente para la ejecución de los contratos de obra que tienen como objeto la ejecución e intervención de la red de Vías Regionales en los Municipios de ARJONA, ARROYOHONDO, CALAMAR, CORDOBA, EL CARMEN DE BOLIVAR, MAHATES, SAN ESTANISLAO, SAN JACINTO, SAN JUAN NEPOMUCENO y TURBANA. Por todo lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría hasta el 19 de junio de 2022. Los recursos se proyectan hasta el 19 de junio de 2022 ya que hasta esa fecha alcanzan, la interventoría redistribuirá los recursos actuales por lo cual no se requiere adición económica, se anexa acta de modificación.</p>
<p>GESTOR DE PROYECTO</p>	<p>RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA</p>
<p>SUPERVISOR DEL CONTRATO</p>	<p>CARMEN CECILIA PEREZ</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	39	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<p>Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios o Departamentos, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.</p> <p>Con respecto a los casos Nos. 4, 5, 6 y 19 correspondientes a interventorías multiproyecto, es preciso que se adopten, a través del contratista interventor, las medidas que correspondan para solucionar los atrasos presentados en la ejecución de los proyectos a cargo de entes territoriales, desarrollados en el marco de convenios del programa Colombia Rural, ello con el fin de que efectivamente se culminen en el tiempo estimado.</p>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 20 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____	INTERVENTORÍA _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <u>X</u>
SOLICITUD	ADICIÓN _____	PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	2494-2021	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL.	
CONTRATISTA	AUTOMOTORES COMAGRO S.A. NIT 830.006.901	
1. VALOR INICIAL 2. VALOR ACTUAL 3. PLAZO INICIAL 4. SUSPENSIONES 5. PRORROGA 1	1. VALOR INICIAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$ 351.408.000,00) M/CTE. 2. VALOR ACTUAL: (\$ 351.408.000,00). 3. PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 4. SUSPENSIÓN 1: DEL 31/12/2021 AL 25/01/2022. 5. PRORROGA 1: HASTA 31 DE MARZO DE 2022.	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% = \$0
	EJECUTADO %	0% = \$0
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Instituto Nacional de Vías requiere disponer de automotores que le permitan responder a sus necesidades de desplazamientos en la red vial primaria y terciaria a cargo, INVIAS cuenta con presencia en las Regiones con 26 Direcciones Territoriales, en sitios como Guajira, Choco, Casanare, Putumayo, todos los departamentos del eje cafetero, entre otro, y su principal rol es la Supervisión a los proyectos de infraestructura que le competen para la modernización y el mantenimiento de la infraestructura red nacional, en sus modos, vial, férreo y fluvial, para lo cual requiere de la asignación de recursos presupuestales para efectuar una renovación progresiva de sus vehículos, dada su alto nivel de obsolescencia y contar así con los insumos para cumplir cabalmente con la supervisión de los proyectos que el País y las Regiones demandan</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	40	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

		<p>En consonancia con lo anterior, en el mercado automotriz se evidencia un gran esfuerzo apostándole a la innovación de autos cada vez más eficientes y seguros que generen un impacto positivo en materia de la protección ambiental para el logro de la sostenibilidad del planeta, de costos económicos razonables, de tal manera que permitan a las entidades gubernamentales realizar inversión de recursos de manera eficiente y austera, así mismo que los automotores estén dotados con accesorios que permitan incrementar los niveles de seguridad de sus ocupantes, aportando de manera fundamental a la sostenibilidad con la utilización de energías limpias.</p> <p>Para el análisis de la renovación de la flota vehicular propia, se consideraron las características técnicas esenciales de los vehículos, tales como: tracción, potencia, tipo de combustible, sistema de frenos, suspensión, entre otras, que permitan operar en zonas difíciles impactadas también por aspectos geográficos, como son el clima y la topografía y de esa manera poder acceder a los sitios donde se desarrollan las obras.</p> <p>INVIAS propende porque esta renovación programada del parque automotor se realice dando cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y que ha sido propósito de este Gobierno trazar lineamientos respecto a las políticas de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Considerando la necesidad expuesta, el Instituto Nacional de Vías contrató la adquisición de 2 vehículos tipo Pick Up bajo la orden de compra 84023 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y acudiendo al Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 suscrito por la Agencia Nacional de Contratación.</p> <p>Con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato, el proveedor adjudicado de la orden de compra, AUTOMOTORES COMAGRO S.A., manifestó la necesidad de ampliar el plazo de vencimiento del contrato hasta el 30 de abril de 2022, toda vez que no cuenta con los vehículos para su entrega a satisfacción a la entidad antes del 31 de marzo de 2022, sustentado de igual forma su solicitud en los tiempos establecidos en el acuerdo marco de vehículos III, los cuales no pueden superar un lapso de entrega de 150 días calendario.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la necesidad de renovación promada de la flota del INVIAS, se emite concepto favorable para la prórroga No.2 del contrato. No. 2494 de 2021 hasta el día 30 de abril de 2022 para poder garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 21 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2493-2021	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL.	
CONTRATISTA	AUTOMOTORES COMAGRO S.A. NIT 830.006.901	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	41	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

1. VALOR INICIAL 2. VALOR ACTUAL 3. PLAZO INICIAL 4. SUSPENSIONES 5. PRORROGA	1. VALOR INICIAL: MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 1.166.880.000,00) M/CTE. 2. VALOR ACTUAL: (\$ 1.166.880.000,00). 3. PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 4. SUSPENSIÓN 1: DEL 31/12/2021 AL 25/01/2022. 5. PRORROGA 1: HASTA 31 DE MARZO DE 2022.				
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	<table border="1"> <tr> <td>PROGRAMADO %</td> <td align="center">0% = \$0</td> </tr> <tr> <td>EJECUTADO %</td> <td align="center">0% = \$0</td> </tr> </table>	PROGRAMADO %	0% = \$0	EJECUTADO %	0% = \$0
PROGRAMADO %	0% = \$0				
EJECUTADO %	0% = \$0				
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.				
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Instituto Nacional de Vías requiere disponer de automotores que le permitan responder a sus necesidades de desplazamientos en la red vial primaria y terciaria a cargo, INVIAS cuenta con presencia en las Regiones con 26 Direcciones Territoriales, en sitios como Guajira, Choco, Casanare, Putumayo, todos los departamentos del eje cafetero, entre otro, y su principal rol es la Supervisión a los proyectos de infraestructura que le competen para la modernización y el mantenimiento de la infraestructura red nacional, en sus modos, vial, férreo y fluvial, para lo cual requiere de la asignación de recursos presupuestales para efectuar una renovación progresiva de sus vehículos, dada su alto nivel de obsolescencia y contar así con los insumos para cumplir cabalmente con la supervisión de los proyectos que el País y las Regiones demandan</p> <p>En consonancia con lo anterior, en el mercado automotriz se evidencia un gran esfuerzo apostándole a la innovación de autos cada vez más eficientes y seguros que generen un impacto positivo en materia de la protección ambiental para el logro de la sostenibilidad del planeta, de costos económicos razonables, de tal manera que permitan a las entidades gubernamentales realizar inversión de recursos de manera eficiente y austera, así mismo que los automotores estén dotados con accesorios que permitan incrementar los niveles de seguridad de sus ocupantes, aportando de manera fundamental a la sostenibilidad con la utilización de energías limpias.</p> <p>Para el análisis de la renovación de la flota vehicular propia, se consideraron las características técnicas esenciales de los vehículos, tales como: tracción, potencia, tipo de combustible, sistema de frenos, suspensión, entre otras, que permitan operar en zonas difíciles impactadas también por aspectos geográficos, como son el clima y la topografía y de esa manera poder acceder a los sitios donde se desarrollan las obras.</p> <p>INVIAS propende porque esta renovación programada del parque automotor se realice dando cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y que ha sido propósito de este Gobierno trazar lineamientos respecto a las políticas de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Considerando la necesidad expuesta, el Instituto Nacional de Vías contrató la adquisición de 6 vehículos tipo Pick Up bajo la orden de compra 84024 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y acudiendo al Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 suscrito por la Agencia Nacional de Contratación.</p> <p>Con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato, el proveedor adjudicado de la orden de compra, AUTOMOTORES COMAGRO S.A., manifestó la necesidad de ampliar el plazo de vencimiento del contrato hasta el 30 de abril de 2022, toda vez que no cuenta con los vehículos para su entrega a satisfacción a la entidad antes del 31 de marzo de 2022, sustentado de igual forma su solicitud en los tiempos establecidos en el acuerdo marco de vehículos III, los cuales no pueden superar un lapso de entrega de 150 días calendario.</p>				



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	42	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la necesidad de renovación promada de la flota del INVIAS, se emite concepto favorable para la prorroga No.1 del contrato. No. 2493 de 2021 hasta el día 30 de abril de 2022 para poder garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 22 SUBDIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CONSULTORÍA <u> X </u> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1550-2021
OBJETO		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA
CONTRATISTA		CONSORCIO PUENTE SINU FIA
1. VALOR INICIAL		FECHA DE INICIO: 4 DE OCTUBRE DE 2021
2. VALOR ACTUAL		VALOR INICIAL: \$1.220.546.540
3. PLAZO INICIAL		VALOR ACTUAL: \$1.220.546.540
4. PLAZO ACTUAL		PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
		PRORROGA 1: HASTA EL 3 DE ABRIL DE 2022
		PLAZO ACTUAL: HASTA EL 3 DE ABRIL DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	38,36%% (avance fisico) / 26,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	16,51% (avance fisico) / 4,1% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 3 DE JUNIO DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría, recomiendan atender favorablemente la solicitud de prórroga del Contrato de Consultoría, debido a las justificaciones expuestas por el Consultor en su comunicación CPS-E-DT-081-22 del 28 de febrero de 2022, con concepto favorable de la Interventoría realizado con comunicación OF-INT-SINU-103 del 28 de febrero de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El proyecto de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA, fue adelantado a través del concurso de méritos números CMA-DT-SEI-024-2021 el cual fue adjudicado a la firma CONSORCIO PUENTE SINU FIA mediante Resolución Número 2231 del 10 de agosto de 2021 suscribiéndose el contrato No. 1550 de 2021. Para la contratación de la interventoría se adelantó concurso de méritos No CMA-DT-SEI-057-2021, a través del cual se adjudicó el proceso de interventoría mediante Resolución No. 2478 del 27 de agosto de 2021 y se suscribió el contrato No. 1542 de 2020.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	43	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

A partir de la suscripción del contrato de Interventoría No. 1542 de 2021, se adelantan los respectivos trámites de legalización contractual lo cual permitió impartir orden de inicio del proyecto a partir del 4 de octubre de 2021.

Actualmente el proyecto se encuentra en ejecución el Contrato de Consultoría No 1550 de 2021 que tiene por objeto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" y la empresa CONSORCIO PUENTE SINU FIA y a su vez el contrato de interventoría No. 1542 de 2021 con el CONSORCIO INTERDISEÑOS SINÚ.

El alcance del proyecto consta de realizar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA" y que incluye los estudios y diseños para el tercer puente sobre el río Sinú y sus accesos a Nivel de Fase III Contratación, con una longitud aproximada de 380m de súper estructura (sin limitarse a esta) y 60 m a cada lado (sin limitarse a esta), correspondiente a los accesos. También incluye los estudios a nivel Fase I - Pre factibilidad de la intersección vial calle 20 y la carrera 3W, cumpliendo con los plazos estipulados y con el valor del presupuesto oficial y los anexos técnicos definidos por el INVIAS para este proyecto.

Ya que los dos alcances del proyecto se encuentran a diferentes fases de detalle, a continuación, se presentan cada uno de los hitos que hacen parte del presente estudio:

Hito I ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ

El alcance de este hito consta en realizar los estudio y diseño del tercer puente sobre el río Sinú y sus accesos, a nivel son a Nivel de Fase III Contratación para garantizar su conexión y una óptima continuidad transitabilidad de la ciudad de Montería. Con una longitud aproximada de 380m de súper estructura (sin limitarse a esta) y 60 m a cada lado (sin limitarse a esta), correspondiente a los accesos. Se proyecta un puente bidireccional, con todas las normas urbanísticas y de señalización ; cumpliendo con los plazos estipulados, con el valor del Presupuesto Oficial y los Anexos Técnicos definidos por el INVIAS para este proyecto, de tal forma que los productos entregados sean verdaderamente la solución ingenieril construable más adecuada para este importante proyecto, y de tal manera se garantice la seguridad y estabilidad de la nueva infraestructura, y la calidad total del proyecto, de acuerdo con la sensibilidad del mismo a las condiciones geométricas, geológicas, geotécnicas, hidrológicas, hidráulicas, estructurales, de riesgo , sostenibilidad, económicas, prediales, ambientales y sociales particulares del sector de estudios.

Los estudios y diseños para realizar son a Nivel Fase III Contratación, cuyo alcance de los diferentes volúmenes que hacen parte del presente proyecto, están definidos en el documento Anexo Técnico y deberán ser elaborados conforme a los requerimientos técnicos y normatividad vigente.

El contrato se encuentra en ejecución con un avance físico del 16.51% luego de la orden de inicio del mismo a partir del 4 de octubre de 2021, Dado que en el desarrollo del proyecto 1550 de 2021 se han surtido algunas etapas importantes para la definición de la alternativa de trazado vial del tercer puente sobre el río Sinú, como lo es la socialización inicial ante la alcaldía municipal de Montería que presentó algunas demoras para su ejecución por disponibilidad de los profesionales de esta entidad, y la definición de la posible afectación predial al lote destinado para el desarrollo de la Universidad del Sur, afectación que inicialmente se presentaba como una posibilidad para bajar costos del proyecto pero que posteriormente se notificó la imposibilidad de realizar una reformulación en dicho proyecto y por ende, se debió ajustar el trazado nuevamente para realizar la afectación predial sobre las viviendas ubicadas al costado oriental de la calle 6; el desarrollo del proyecto se ha visto afectado para realizar las actividades de campo como lo son definición de polígono para levantamiento topográfico, realización de perforaciones para estudio de suelos, realización de conteos vehiculares y las demás actividades de diseño que dependiente de las anteriores como lo son estudio de Tránsito, Estudio de Suelos, Estudio Geológico, Estudio de Pavimentos, Estudios Estructural entre otros; por tal motivo, esta consultoría ve necesario prorrogar el contrato en un término de 2 meses para contar con el tiempo suficiente para dar alcance al contrato 1550 de 2021.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	44	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

		Se precisa que para la presente solicitud de prórroga NO se requiere adición de recursos, los cuales fueron redistribuidos mediante el acta de modificación de costos. La subdirección de Planificación de Infraestructura como unidad ejecutora considera viable la solicitud de prórroga del contrato 1550 de 2021 según lo mencionado.
GESTOR DE PROYECTO		JORGE ENRIQUE HOYOS DE LA OSSA - SEI
SUPERVISOR DEL CONTRATO		N/A
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 3 DE JUNIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 23 SUBDIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
OBRA ___ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___ OTRO ___		
SOLICITUD		ADICIÓN ___ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN ___
CONTRATO		1542-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERDISEÑOS SINÚ
1. VALOR INICIAL		FECHA DE INICIO: 4 DE OCTUBRE DE 2020
2. VALOR ACTUAL		VALOR INICIAL: \$ 330.176.640
3. PLAZO INICIAL		VALOR ACTUAL: \$ 330.176.640
4. PLAZO ACTUAL		PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021
		PRORROGA 1: HASTA EL 3 DE ABRIL 2022
		PLAZO ACTUAL: HASTA EL 3 DE ABRIL 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	20% (avance fisico) / 16% (avance financiero)
	EJECUTADO %	20% (avance fisico) / 4,4% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 3 DE JUNIO DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría, recomiendan atender favorablemente la solicitud de adición y prórroga del Contrato de interventoría, debido a las justificaciones expuestas por el interventor en su comunicación OF-INT-SINU-049 del 10 de diciembre de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Para la contratación de la interventoría se adelantó concurso de méritos No CMA-DT-SEI-057-2021, a través del cual se adjudicó el proceso de interventoría mediante Resolución No. 2478 del 27 de agosto de 2021 y se suscribió el contrato No. 1542 de 2020. A partir de la suscripción del contrato de Interventoría No. 1542 de 2021, se adelantan los respectivos trámites de legalización contractual lo cual permitió impartir orden de inicio del proyecto a partir del 4 de octubre de 2021. Actualmente el proyecto se encuentra en ejecución el Contrato de Consultoría No 1550 de 2021 que tiene por objeto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	45	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" y la empresa CONSORCIO PUENTE SINU FIA y a su vez el contrato de interventoría No. 1542 de 2021 con el CONSORCIO INTERDISEÑOS SINÚ.

El alcance del proyecto consta de realizar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA" y que incluye los estudios y diseños para el tercer puente sobre el río Sinú y sus accesos a Nivel de Fase III Contratación, con una longitud aproximada de 380m de súper estructura (sin limitarse a esta) y 60 m a cada lado (sin limitarse a esta), correspondiente a los accesos. También incluye los estudios a nivel Fase I - Pre factibilidad de la intersección vial calle 20 y la carrera 3W, cumpliendo con los plazos estipulados y con el valor del presupuesto oficial y los anexos técnicos definidos por el INVIAS para este proyecto.

Ya que los dos alcances del proyecto se encuentran a diferentes fases de detalle, a continuación, se presentan cada uno de los hitos que hacen parte del presente estudio:

Hito I ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ

El alcance de este hito consta en realizar los estudio y diseño del tercer puente sobre el río Sinú y sus accesos, a nivel son a Nivel de Fase III Contratación para garantizar su conexión y una óptima continuidad transitabilidad de la ciudad de Montería. Con una longitud aproximada de 380m de súper estructura (sin limitarse a esta) y 60 m a cada lado (sin limitarse a esta), correspondiente a los accesos. Se proyecta un puente bidireccional, con todas las normas urbanísticas y de señalización ; cumpliendo con los plazos estipulados, con el valor del Presupuesto Oficial y los Anexos Técnicos definidos por el INVIAS para este proyecto, de tal forma que los productos entregados sean verdaderamente la solución ingenieril construable más adecuada para este importante proyecto, y de tal manera se garantice la seguridad y estabilidad de la nueva infraestructura, y la calidad total del proyecto, de acuerdo con la sensibilidad del mismo a las condiciones geométricas, geológicas, geotécnicas, hidrológicas, hidráulicas, estructurales, de riesgo , sostenibilidad, económicas, prediales, ambientales y sociales particulares del sector de estudios.

Los estudios y diseños para realizar son a Nivel Fase III Contratación, cuyo alcance de los diferentes volúmenes que hacen parte del presente proyecto, están definidos en el documento Anexo Técnico y deberán ser elaborados conforme a los requerimientos técnicos y normatividad vigente.

El contrato se encuentra en ejecución con un avance físico del 16.51% luego de la orden de inicio del mismo a partir del 4 de octubre de 2021, Dado que en el desarrollo del proyecto 1550 de 2021 se han surtido algunas etapas importantes para la definición de la alternativa de trazado vial del tercer puente sobre el río Sinú, como lo es la socialización inicial ante la alcaldía municipal de Montería que presentó algunas demoras para su ejecución por disponibilidad de los profesionales de esta entidad, y la definición de la posible afectación predial al lote destinado para el desarrollo de la Universidad del Sur, afectación que inicialmente se presentaba como una posibilidad para bajar costos del proyecto pero que posteriormente se notificó la imposibilidad de realizar una reformulación en dicho proyecto y por ende, se debió ajustar el trazado nuevamente para realizar la afectación predial sobre las viviendas ubicadas al costado oriental de la calle 6; el desarrollo del proyecto se ha visto afectado para realizar las actividades de campo como lo son definición de polígono para levantamiento topográfico, realización de perforaciones para estudio de suelos, realización de conteos vehiculares y las demás actividades de diseño que dependiente de las anteriores como lo son estudio de Tránsito, Estudio de Suelos, Estudio Geológico, Estudio de Pavimentos, Estudios Estructural entre otros; por tal motivo, esta consultoría ve necesario prorrogar el contrato en un término de 2 meses para contar con el tiempo suficiente para dar alcance al contrato 1550 de 2021.

Se precisa que para la presente solicitud de prórroga NO se requiere adición de recursos, los cuales fueron redistribuidos mediante el acta de modificación de costos.

La subdirección de Planificación de Infraestructura como unidad ejecutora considera viable la solicitud de prórroga del contrato 1542 de 2021 según lo mencionado.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	46	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

GESTOR DE PROYECTO		JORGE ENRIQUE HOYOS DE LA OSSA - SEI
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO – DT CÓRDOBA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 3 DE JUNIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 24 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____		INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <u>X</u>
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1898-2019	
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA, DESPINCHE, LATONERÍA Y PINTURA, QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INVIAS. MÓDULO 1 MULTIMARCA.	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL PRECIMA.	
VALOR INICIAL PLAZO INICIAL VALOR ADICIÓN NO 1 VALOR ADICIÓN NO 2 VALOR ADICIÓN NO 3	VALOR INICIAL \$ 663.999.737, IVA INCLUIDO. SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. PLAZO INICIAL HASTA 31 DE JULIO DE 2022. VALOR ADICIÓN NO 1 \$ 50.000.000. VALOR ADICIÓN NO 2 \$ 172.000.000 VALOR ADICIÓN NO 3 \$ 85.000.000	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100%
	EJECUTADO %	85 %
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$ 51.00.000,00 - CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE, incluido IVA	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Instituto Nacional de Vías tiene en ejecución el contrato No. 1898 de 2019 con la firma UNIÓN TEMPORAL PRECIMA, cuyo objeto consiste en la prestación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERVICIO DE LAVADO LIMPIEZA, DESPINCHE, LATONERÍA Y PINTURA, QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INVIAS. MÓDULO 1 MULTIMARCA”, con el propósito de atender las necesidades mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de los vehículos Multimarca de la sede central y las direcciones territoriales del país, garantizando la operatividad de los vehículos que permitan atender las necesidades de movilidad de los servidores públicos del Instituto Nacional de Vías, encargados de verificar y garantizar la ejecución de la misionalidad del Instituto.</p> <p>A la fecha se continua con el proceso de recibo de vehículos de diferentes marcas, producto de la reversión de algunas concesiones en el país, entre las cuales se tiene las de Valle de Cauca y Costa Norte, como resultado de ello, se ha incrementado de manera significativa el número de vehículos a cargo de la Subdirección Administrativa, vehículos que por sus</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	47	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

	<p>condiciones requieren de diagnósticos y revisiones iniciales y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se requiere para su normal funcionamiento y operatividad, lo que representa al Instituto asumir los costos necesarios para esta actividad.</p> <p>Asimismo, es necesario realizar actividades de latonería y pintura a vehículos que tengan logos de los operadores en los que estaban en concesión, lo que se requiere a fin de dejarlos sin distintivo alguno o adecuarles el distintivo del INVIAS, según la instrucción que se imparta.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo, se debe garantizar cada cinco mil kilómetros, aunado a las posibles fallas que por la diaria operación, las condiciones del terreno en los que se movilizan eventualmente se deba hacer constantes revisiones y en algunos casos, reparación de los sistemas de suspensión, embrague, frenos, aire acondicionado y cambio de llantas, entre otros.</p> <p>Es importante mencionar que si bien es cierto, el contrato cuenta a la fecha con recursos, estos fueron proyectados para el parque automotor que al momento de la licitación tenía el Instituto, pero al adicionarse nuevos vehículos al parque automotor, se les debe garantizar los recursos para la adecuación, funcionamiento y operación en términos de seguridad y movilidad para quienes se desplazan en estos automotores.</p> <p>En ese sentido, se solicita al Comité de Adiciones, Modificaciones y Prórrogas, su autorización para la adición número cuatro del contrato No 1898 de 2019.</p> <p align="center">1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:</p> <p>El Contrato No. 1898 de 2019, presenta el siguiente estado financiero a corte 31 de enero de 2022, faltando por facturar los servicios de febrero de 2022, que suman un valor aproximado de \$ 50.000.000.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor inicial del Contrato</td> <td align="right">\$ 663.999.737</td> </tr> <tr> <td>Valor Adición No. 1 de 2019</td> <td align="right">\$ 50.000.000</td> </tr> <tr> <td>Valor Adición No. 2 de 2020</td> <td align="right">\$ 172.000.000</td> </tr> <tr> <td>Valor Adición No. 3 de 2021</td> <td align="right">\$ 85.000.000</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td align="right">\$ 970.999.737.00</td> </tr> <tr> <td>Valor facturado a 31 de enero de 2022.</td> <td align="right">\$837.109.097.00</td> </tr> <tr> <td>SALDO DEL CONTRATO PARA RECURSOS VIGENCIA 2022</td> <td align="right">\$ 133.890.640</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">2. SOLICITUD</p> <p>Para garantizar el mantenimiento de los vehículos multimarca de propiedad del INVIAS, dentro de los cuales se contemplan aquellos que sean recibidos de las reversiones, se requiere la adición del Contrato 1898 de 2019, en los siguientes aspectos:</p> <p>SOLICITUD DE ADICIÓN: Se solicita la adición del contrato por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 51.000.000.00) M/CTE., incluido IVA.</p>	ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		Valor inicial del Contrato	\$ 663.999.737	Valor Adición No. 1 de 2019	\$ 50.000.000	Valor Adición No. 2 de 2020	\$ 172.000.000	Valor Adición No. 3 de 2021	\$ 85.000.000	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 970.999.737.00	Valor facturado a 31 de enero de 2022.	\$837.109.097.00	SALDO DEL CONTRATO PARA RECURSOS VIGENCIA 2022	\$ 133.890.640
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO																	
Valor inicial del Contrato	\$ 663.999.737																
Valor Adición No. 1 de 2019	\$ 50.000.000																
Valor Adición No. 2 de 2020	\$ 172.000.000																
Valor Adición No. 3 de 2021	\$ 85.000.000																
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 970.999.737.00																
Valor facturado a 31 de enero de 2022.	\$837.109.097.00																
SALDO DEL CONTRATO PARA RECURSOS VIGENCIA 2022	\$ 133.890.640																
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio el mantenimiento de los vehículos multimarca de propiedad del INVIAS, se emite concepto favorable para adicionar el Contrato No. 001898 de 2019.																
GESTOR DE PROYECTO	N.A																
SUPERVISOR DEL CONTRATO	WILLIAM BARROS ORCASITAS																



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	48	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$51.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

- De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:
 - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
 - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
 - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
 - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
 - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
 - Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
 - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
- Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presente la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
- Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.
- Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 16 de 2022, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
- Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
- Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.
- Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	49	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

- El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
- Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
- En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

- Se emite voto favorable a los casos 22 y 23 del presente comité de contratación # 16. **Sirley Dabeiba Merchan - Subdirectora Planificación de Infraestructura.**
- Se emite voto favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales. **Ricardo Antonio Corredor Parra - Subdirector de Vías Regionales.**
- De acuerdo con los documentos que soportan cada caso, cuyo contenido y argumentos técnicos fueron aportados por los contratos de obra, interventoría, los supervisores y los gestores, así como los de tipo jurídico, fueron aportados por los abogados asignados, la Subdirección Gestión Integral de Carreteras Nacionales emite voto favorable a los casos 7 al 18 a cargo de esta Unidad Ejecutora. **Lyda Milena Esquivel Roa - Subdirectora Gestión Integral de Carreteras.**
- De acuerdo a los casos presentados en el comité del día de hoy, me permito emitir concepto favorable a los casos de la Subdirección Administrativa y el PSCN. **Carlos Macías Montoya - Subdirector Administrativo.**
- En mi calidad de **Directora de Jurídica**, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 16 del comité de contratación extraordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Igualmente, Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. **Juliana Sánchez Acuña.**

- En mi calidad de **Director Técnico y de Estructuración** miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 16 del comité de contratación, de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la unidad ejecutora, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Así mismo, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas solicitadas, es responsabilidad de la unidad ejecutora, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyectos solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	50	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm

obra por parte de los Municipios o Departamentos, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. **Guillermo Toro Acuña.**

- En mi calidad de **Director de Ejecución y Operación**, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 16 del comité de contratación, de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por las unidades ejecutoras y demás dependencias del Instituto, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Con respecto a los casos Nos. 4, 5, 6 y 19 correspondientes a interventorías multiproyecto, es preciso que se adopten, a través del contratista interventor, las medidas que correspondan para solucionar los atrasos presentados en la ejecución de los proyectos a cargo de entes territoriales, desarrollados en el marco de convenios del programa Colombia Rural, ello con el fin de que efectivamente se culminen en el tiempo estimado.

Así mismo, con referencia a los casos Nos. 10 y 14 correspondientes a los contratos de obra Nos. 1575 de 2021 y 1201 de 2021, es necesario que se adopten las medidas que correspondan para solucionar el atraso presentado en la ejecución de las obras, ya que el avance físico de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance físico programado, tal y como se indica a continuación:

No. Caso	Avance Físico Programado	Avance Físico Ejecutado
10	10,63%	2,76%
14	95,25%	77,05%

Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría Nos. 1604 de 2021, correspondiente al caso No. 11, cuyo avance financiero programado es del 40.9% frente a un avance financiero ejecutado del 26,08%

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	51	DE	51

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
16	10	03	2022	11:00 am	11:59 pm


interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. **Juan Esteban Romero Toro**

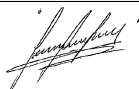
- Buenos días señores miembros del comité en mi calidad de **secretaria general** y como miembro permanente por medio del presente me permito emitir el voto favorable para los casos 1,20,21 y 24. **Catalina Téllez Posada**
 - Buenos días señores miembros del comité de contratación en mi calidad de secretaria General y como miembro permanente de este comité me permito convalidar el voto emitido para la sesión extraordinaria No. 16 de este comité, en el sentido de emitir voto favorable para los casos 1, 20, 21 y 24. **Catalina Téllez Posada**
 - Por medio del presente en mi calidad de Director de Ejecución y Operación y como miembro permanente del Comité, ratifico el voto emitido el 10 de Marzo de 2022 a las 9:36 pm a los casos presentados en la sesión No. 16 del comité de contratación extraordinario. **Juan Esteban Romero Toro**
 - Por medio del presente en mi calidad de Director Técnico y de Estructuración como miembro permanente del Comité, ratifico el voto emitido el 10 de marzo de 2022 a las 9:35 pm a los casos presentados en la sesión No. 16 del comité de contratación extraordinario. **Guillermo Toro Acuña**
 - Por medio del presente, en mi calidad de Directora Jurídica, ratifico el voto emitido el 10 de marzo de 2022 a las 9:32 pm, a los casos presentados en la sesión No. 16 del comité de contratación extraordinario. **Juliana Sánchez Acuña**
11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	 Firmado digitalmente por JULIANA SANCHEZ ACUNA

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CRISTIAN TORO RIOS	 Firmado digitalmente por CRISTIAN TORO RIOS